

897

27 de enero
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejala

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejala

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejala

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejala

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejala

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13881	Adherir al Decreto Nacional N° 765/24 - Exención del pago del derecho de autor y compositores de música.
Pág. 3	Ordenanza N° 13882	Ratificar el Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Educación sobre infraestructura escolar.
Pág. 4	Ordenanza N° 13883	Ratificar Acta Compromiso con el IPVyDU para la construcción de 6 viviendas de 2 dormitorios.
Pág. 5	Ordenanza N° 13884	Establecer la reglamentación urbanística de los Conjuntos Inmobiliarios en el ejido de la ciudad de Trelew.
Pág. 8	Ordenanza N° 13885	Adherir al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).
Pág. 9	Ordenanza N° 13886	Modificar la Ordenanza N° 12747 del Programa de Prevención sobre actividades en el Río Chubut.
Pág. 10	Resolución N° 5207	Aprobar el Programa de Capacitación "Cocina Regional y Saludable".
Pág. 20	Resolución N° 5251	Reubicar a agentes dentro del escalafón municipal.
Pág. 22	Resolución N° 5254	Establecer descuentos a contribuyentes por pago total año 2025.
	Resolución N° 27	Designar a personal jornalizado.
Pág. 23	Resolución N° 51	Establecer la continuidad del personal jornalizado.
Pág. 27/42	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13881**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que la ley Nacional N° 11723/1933 y sus modificatorias, el Decreto Nacional N°41223/1934 y sus modificatorias establecen el régimen legal de la PROPIEDAD INTELECTUAL.

Que la ciudad de Trelew en 1982 adhirió a dichas leyes y decretos promulgando la Ordenanza N° 1333 que establece el cobro de derecho de autor.

Que mediante Decreto Nacional N° 765/24 el Gobierno Nacional ha redefinido la ejecución pública eximiendo del pago de derecho de autor a hoteles, bares y salones de fiesta.

Que el Decreto Nacional N° 765/24 modifica el Decreto Reglamentario Nacional 41233 del año 1934 adaptándolo a la nueva realidad tecnológica que contempla el uso de plataformas digitales y otros medios que son parte de la vida cotidiana de los habitantes de nuestro país.

Que dicho Decreto por lo tanto ha establecido la exención del pago de derecho de autor y compositores de música a eventos de orden privado.

Que mediante esta Ordenanza se adhiere al Decreto Nacional N° 765/24 en todos sus términos.

Que por lo tanto se hace necesario derogar la Ordenanza N° 1333/82 y sus modificatorias en la ciudad de Trelew.

Que a partir de su promulgación todo evento o fiesta de orden privado realizados en la ciudad de Trelew no abonarán el porcentaje por el uso de la música.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1ro): ADHERIR en todos sus términos al Decreto del Gobierno Nacional N° 765/24 que se incorpora como Anexo N° I.

ARTÍCULO 2do): DERÓGUESE la Ordenanza N° 1333/82 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12430. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE ENERO DE 2025.

**ANEXO I
PROPIEDAD INTELECTUAL**

Decreto 765/2024

DECTO-2024-765-APN-PTE - Decreto N° 41.223/1934. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 27/08/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-70399845-APN-DGDYD#MJ, la Ley N° 11.723 y sus modificatorias y el Decreto N° 41.223 del 3 de mayo de 1934 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.723 establece el régimen legal de la propiedad intelectual y la protección del derecho de autor, que abarca la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí.

Que el artículo 36 de la citada ley dispone que los autores de obras literarias, dramáticas, dramático-musicales y musicales gozan del derecho exclusivo de autorizar, entre otros, la recitación, la representación y la ejecución pública de sus obras.

Que la definición vigente de representación o ejecución pública, incluida en el artículo 33 del Decreto N° 41.223/34, cuya última modificación fue dispuesta en el año 1945 (art.1 del Decreto N° 9723/45), debe ajustarse razonablemente al espíritu de la norma reglamentada y a la finalidad que la Ley N° 11.723 persigue con una mirada acorde a la realidad imperante en el siglo XXI.

Que, por lo tanto, resulta necesario redefinir el concepto de ejecución pública con el fin de clarificar, con un alcance actual y razonable, su ámbito de aplicación y garantizar un efectivo resguardo de los derechos de los autores, excluyendo de sus alcances a las representaciones o ejecuciones que se desarrollen en un ámbito privado, de acceso restringido para el público general, sea este de ocupación permanente o temporal.

Que con idéntico criterio que el adoptado precedentemente, debe modificarse el artículo 35 del Decreto N° 41.223/34 con el fin de adaptar su terminología al surgimiento de nuevas tecnologías que implican otros modos de efectuar la ejecución pública de una obra.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 33 del Decreto N° 41.223/34 por el siguiente:

“Art. 33.- A los efectos del art. 36 de la Ley N° 11.723, se entiende por representación o ejecución pública aquella que se efectúe -cualquiera que fueren los fines de la misma- en un espacio de acceso público, libre y dirigido a una pluralidad de personas.

No existe representación o ejecución pública cuando la misma se desarrolla en un ámbito privado, sea este de ocupación permanente o temporal.

Se considerará ejecución pública de una obra musical o cinematográfica, discos, films sonoros, transmisiones radiotelefónicas y su retransmisión o difusión por altavoces la que se efectúe por ejecutantes o por cantantes, así como también la que se realice por medios mecánicos, electrónicos o digitales, incluyendo Internet”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 35 del Decreto N° 41.223/34 por el siguiente:

“Art. 35.- Las obras musicales, las obras cinematográficas y los fonogramas no podrán ser objeto de ejecución pública ni transmitidos o retransmitidos por cualquier medio, sin autorización expresa de los titulares de sus derechos, sus derechohabientes, representantes o las sociedades de gestión colectiva que los representen.

Sin perjuicio de los derechos exclusivos que acuerdan las leyes a titulares de los derechos, sus derechohabientes, representantes, las sociedades de gestión colectiva que los representen o una plataforma autorizada por estos a ofrecer licencias con ese fin, estos tienen el derecho de percibir una remuneración equitativa de cualquier persona que en forma ocasional o permanente obtenga un beneficio económico directo o indirecto con la utilización pública de una obra y, en general, quien realice ejecución pública por cualquier medio directo o indirecto.

Se considerará debidamente remunerada la ejecución pública cuando un establecimiento utilice una licencia de ejecución pública otorgada por los titulares de los derechos, sus derechohabientes, representantes, las sociedades de gestión colectiva o una plataforma autorizada por estos a ofrecer licencias con ese fin.

No será necesario abonar compensación alguna por utilidades ocasionales de carácter didáctico, o conmemoraciones patrióticas, en establecimientos educacionales oficiales o autorizados por el Estado”.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Guillermo Francos - Mariano Cúneo Libarona

e. 28/08/2024 N° 58246/24 v. 28/08/2024

ORDENANZA N° 13882

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 6972/2024 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se sometió a consideración del Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar el Convenio Marco de Colaboración oportunamente rubricado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew para el mantenimiento, reparación y mejoras necesarias para los edificios educativos situados en la jurisdicción de la Ciudad de Trelew y que fuera rubricado por las partes en fecha 24 de enero de 2024.

Del análisis realizado surge que la nómina de establecimientos y las tareas a realizar serán instrumentadas en un Plan de Acción conjunto cuyas etapas se establecerán mediante acuerdo de partes. Asimismo, el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut se compromete a asignar los fondos necesarios que deberán ser aplicados, exclusivamente, a las mencionadas obras de mantenimiento, reparación y mejoras de establecimientos educativos, dichos fondos serán afectados por la Municipalidad de Trelew a la realización de todas las tareas inherentes a la ejecución de las tareas pactadas entre las partes.

Analizados los antecedentes y lo acordado por el Convenio firmado, el Concejo Deliberante considera favorable su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO.19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro): RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración celebrado el día 24 de enero de 2024 entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew sobre Infraestructura Escolar que tiene por objeto el mantenimiento, reparación y mejoras necesarias para los edificios educativos situados en la jurisdicción de la Ciudad de Trelew y que fuera registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 373 bajo el Nro. 1088 en fecha 03 de diciembre de 2024 y que, en copia y como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12428. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW SOBRE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Entre los abajo firmantes, por una parte, el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, con domicilio en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, representado en este acto por el señor José Luis Punta DNI 13.934.569, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y la Municipalidad de Trelew, con domicilio en Rivadavia N° 390 de dicha ciudad, representada en este acto por su Intendente señor Gerardo Andrés Merino DNI. 28.482.518, en adelante "EL MUNICIPIO", por la otra parte, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" encomienda a "EL MUNICIPIO" efectuar el mantenimiento, reparación y mejoras necesarias para los edificios educativos situados en su jurisdicción. La nómina de establecimientos y las tareas a realizar se establecerán teniendo en cuenta las prioridades y necesidades, que serán instrumentadas en un Plan de Acción conjunto. La elaboración y detalle de las etapas que comprenderán dicho Plan de Acción serán establecidas mediante acuerdo de partes.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" y el "EL MUNICIPIO" se reservan el derecho de modificar, ajustar o reformular, de mutuo acuerdo, el Plan de Acción mencionado en la cláusula anterior, debiendo existir razones fundadas para hacerlo.

TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a asignar fondos para ser aplicados exclusivamente a dichas obras de mantenimiento, reparación y mejora de los edificios educativos.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" afectará dichos fondos a la realización de todas las tareas inherentes a la ejecución del presente: compra de materiales no inventariables (con excepción de calefactores, cocinas y termotanques), contratación de mano de obra, fletes y todo gasto que exclusivamente implique la ejecución de las tareas antes mencionadas.

QUINTA: Las tareas de mantenimiento, reparación y mejora relevadas deberán ser todas aquellas que no impliquen modificaciones estructurales, ni en redes de gas o cloacas, ni otras cuya área de incumbencia sea de la Secretaría de Infraestructura y Planificación Provincial.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" será responsable de la seguridad en la ejecución de las tareas encomendadas, debiendo cumplir y respetar la totalidad de la normativa nacional, provincial y municipal vigente relativa a la seguridad e higiene.

SÉPTIMA: Es responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la correcta aplicación y ejecución de los fondos, y la correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia, del aporte otorgado, dentro de los sesenta (60) días de efectuada la inversión.

OCTAVA: En caso de que "EL MINISTERIO" detectara la no aplicación específica de los fondos transferidos para la ejecución de las tareas convenidas de mantenimiento, reparación y mejora de los edificios escolares por parte de "EL MUNICIPIO", además de generar las acciones pertinentes por su responsabilidad, se suspenderá automáticamente cualquier desembolso hasta que no se produzca la correspondiente corrección.

NOVENA: "EL MINISTERIO" realizará la verificación, inspección y control de la ejecución de las obras de mantenimiento a través de personal técnico por él designado. Deberá certificar los avances de obra y el cumplimiento de las distintas etapas establecidas en el Plan de Acción Conjunto.

DÉCIMA: "EL MINISTERIO" se compromete a reglamentar mediante el acto administrativo correspondiente todos los aspectos específicos relacionados con la aplicación del presente convenio, detallando el listado de las instituciones educativas afectadas, las obras a realizar y la respectiva imputación de fondos.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales de la Circunscripción de Rawson, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, constituyendo domicilio "EL MINISTERIO" en 9 de Julio N° 24 de Rawson y "EL MUNICIPIO" en Rivadavia N° 390 de Trelew, en donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ORDENANZA N° 13883

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 7186/2024 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar el Acta Compromiso oportunamente rubricado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V y D.U.) de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew para la ejecución de la Obra: "Construcción de 6 viviendas de 2 dormitorios Asociación Civil Plan de Viviendas del Sindicato de Barracas en la Ciudad de Trelew" y que fuera rubricado por las partes en fecha 20 de octubre de 2024.

Del análisis realizado surge que la obra que se pretende realizar se ejecutará bajo la modalidad de Obra Delegada, con asistencia financiera del I.P.V. y D.U. con recursos FO.NA.VI. La Municipalidad de Trelew deberá presentar toda la documentación solicitada por el I.P.V. y D.U. para la aprobación del proyecto puesto que, una vez aprobado, se procederá a suscribir un Convenio Ejecutivo para la obra en cuestión.

Analizados los antecedentes y lo acordado por el Acta Compromiso firmada, el Concejo Deliberante considera favorable su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NR0.19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro): RATIFICAR en todos sus términos el Acta Compromiso celebrada el día 20 de octubre de 2024 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V y D.U.) de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew para la ejecución de la Obra: "Construcción de 6 viviendas de 2 dormitorios Asociación Civil Plan de Viviendas del Sindicato de Barracas en la Ciudad de Trelew" y que fuera registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03 - Folio 374 bajo el Nro. 1100 en fecha 11 de diciembre de 2024 y que, en copia y como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12429. PROMULGADA EL DÍA: 15 DE ENERO DE 2025.

ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS DE 2 DORMITORIOS

Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado en este acto por su Presidente, Cr. Federico Esteves, que obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1557/2023, por una parte, en adelante "EL INSTITUTO" y por la otra la Municipalidad de Trelew, representada por el Intendente de esa localidad, Sr. Gerardo Merino, en adelante "EL MUNICIPIO", se celebra la presente Acta Compromiso para la ejecución de una Obra Delegada con asistencia financiera de "EL INSTITUTO" con recursos FO.NA.VI., en el marco de la operatoria tendiente a atender esfuerzos autogestionarios de la comunidad y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" ejecutará la obra: "Construcción de 6 viviendas de 2 dormitorios, Asociación Civil Plan de Viviendas del Sindicato de Barracas, en la ciudad de Trelew".

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" deberá presentar la documentación legal, dominial, catastral, técnica de conjunto y factibilidades de todos los servicios necesarios para la aprobación del proyecto. Una vez aprobado el proyecto, las partes acuerdan suscribir un Convenio Ejecutivo para la obra mencionada en la cláusula PRIMERA.

TERCERA: Para todos los efectos de la presente Acta, las partes constituyen domicilio especial, "EL INSTITUTO" en su sede, Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson y "EL MUNICIPIO" en su sede de la localidad de Trelew, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieren lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe la presente Acta en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre del año 2024.

ORDENANZA N° 13884**EXPOSICION DE MOTIVOS****VISTO:**

La Ley Nacional N° 26994/14 — Código Civil y Comercial de la Nación y las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.994, nuestro Código Civil y Comercial de la Nación, incorporó la figura del Conjunto Inmobiliario, los cuales deben someterse a la normativa del Derecho Real de Propiedad Horizontal, con las modificaciones propias del Título IV, conformando un derecho real de Propiedad Horizontal Especial.

Que según la definición contenida en el artículo 2073 de la mencionada norma, son conjuntos inmobiliarios los clubes de campo, barrios cerrados o privados o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria, comprendidos asimismo aquellos que contemplan usos mixtos con arreglo a lo dispuesto en las normas administrativas locales.

Que este nuevo derecho real intenta contener las nuevas formas de urbanización y desarrollo inmobiliario, estableciendo un régimen legal único y exclusivo.

Que rigen para estos emprendimientos, todos los aspectos relativos a las zonas autorizadas, dimensiones, usos, cargas y demás elementos urbanísticos correspondientes a los conjuntos inmobiliarios, como asimismo las normas administrativas aplicables a cada jurisdicción.

Que resulta necesario estar en consonancia con las normativas atinentes a la regulación catastral imperante en nuestro Derecho Positivo y a través de ellas brindar a la comunidad una respuesta a la problemática habitacional de nuestra localidad que permita ejercer plenamente los derechos correspondientes a los inmuebles.

Que este derecho real de Conjuntos Inmobiliarios se constituye en una nueva herramienta que permite abordar situaciones de compleja resolución, generadas a partir de la consolidación de ocupaciones irregulares o a partir de la necesidad de dividir dominialmente inmuebles, y no seguir visualizando situaciones de inconformidad, obteniendo por este medio una resolución satisfactoria y ajustada a una norma para los vecinos involucrados.

Que la implementación de un marco normativo para conjuntos inmobiliarios en Trelew presenta múltiples oportunidades:

Fomento de la Inversión: La regulación clara y específica atraerá a inversores interesados en desarrollar proyectos inmobiliarios, lo que generará empleo y dinamizará la economía local.

Desarrollo Sostenible: Al establecer normas que regulen el uso del suelo y la construcción, se promoverá un desarrollo urbano más sostenible, evitando la expansión descontrolada y protegiendo los recursos naturales de la región.

Mejora de la Calidad de Vida: La creación de comunidades organizadas y bien planificadas contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo servicios y espacios comunes que fomenten la convivencia y el bienestar.

Adaptación a Nuevas Tendencias: La regulación permitirá a Trelew adaptarse a las nuevas tendencias en turismo y vivienda, como el interés por comunidades cerradas y servicios de esparramiento, que son cada vez más demandados por los turistas y residentes.

Que el Municipio verá incrementada la posibilidad de hacer uso de su poder de policía una vez regularizadas dichas cuestiones.

Que la aplicación de esta herramienta contribuirá a dar mayor seguridad jurídica a la comunidad de Trelew, y al Estado en su conjunto.

Que es competencia de este Cuerpo Legislativo efectuar modificaciones a la normativa local, instando a la aplicación de las nuevas figuras jurídicas establecidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, más aún cuando éstas representan, para determinados sectores de la ciudad, la única vía de regulación catastral posible.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO.19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**CAPITULO I: GENERALIDADES**

ARTICULO 1ro): OBJETO. La presente Ordenanza establece la reglamentación urbanística de los Conjuntos Inmobiliarios previstos en el artículo 2073 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, dentro del ejido municipal de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2do): AUTORIDAD DE APLICACION. La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es el Área de Planificación de la Municipalidad de Trelew o la que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3ro): DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS. A los fines de una correcta aplicación de la presente Ordenanza, entiéndase por:

a) Inmueble general o parcela catastral de origen: el o los inmuebles afectados al régimen jurídico de Conjuntos Inmobiliarios.

b) Unidad funcional o subparcela catastral privada: cada una de las unidades que componen la subdivisión del conjunto inmobiliario.

c) Unidad funcional o subparcela catastral: en estado de indivisión forzosa y perpetua de lugares y bienes comunes.

ARTICULO 4to): UBICACIÓN. Los Barrios Cerrados y Clubes de Campo podrán localizarse únicamente en las áreas donde la zonificación territorial de la ciudad lo permita, conforme la Ordenanza de Uso del Suelo y restante normativa vigente.

ARTICULO 5to): SUPERFICIE MÁXIMA. Establécese que los Conjuntos Inmobiliarios pueden tener una superficie máxima de dieciséis (16) hectáreas, es decir, ciento sesenta mil metros cuadrados (160.000 m²), cualquiera fuese su uso o localización.

ARTÍCULO 6to): CLASIFICACIÓN. Los Conjuntos Inmobiliarios a los que se aplicará la presente ordenanza son los Barrios Cerrados y Clubes de Campo.

ARTICULO 7mo): CONTINUIDAD VIAL. La aprobación del proyecto está condicionada a que el Conjunto Inmobiliario, según su ubicación, configuración y carga a la circulación del sector no produzca un impacto negativo a la continuidad y fluidez del sistema vial en que se inserte, y de estudios particulares de planificación que a tal fin desarrollen las áreas competentes. En su caso, el proyecto deberá incluir las obras o alternativas de remediación según la normativa vigente.

ARTICULO 8vo): SALIDA A LA VIA PLUBLICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL.

La salida de las distintas unidades funcionales será directa a la vía pública o por vía de circulación interna, y tanto éstas como el cerramiento perimetral deberán adecuarse a las condiciones y exigencias de relación funcional -circulación y conectividad urbana- y paisajística que requiera la adecuada armonización del Conjunto Inmobiliario con el resto de parcelas, servicios y vías de comunicación del sector urbano donde se inserta. El cerramiento perimetral no podrá realizarse mediante muro ciego u elementos opacos en toda la colindancia con el dominio público. En las colindancias con fundos privados serán de aplicación las normas del Código Civil y Comercial de la Nación y disposiciones municipales sobre medianería y cerramiento.

ARTICULO 9no): LINEAMIENTOS PARA EL ARBOLADO. El arbolado en vías de circulación interna y superficies comunes será definido en el proyecto que a tal fin se autorice. Será obligatoria la preservación y el mantenimiento de las especies arbóreas conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 10mo): PROHIBICIÓN. Prohíbese la localización de Conjuntos Inmobiliarios en zonas inundables, sin realizar las obras necesarias para impedir la anegación parcial o total de las parcelas que lo constituyen. Dichas obras solo pueden efectuarse, dentro de los límites que establezca la Evaluación Ambiental correspondiente a cada emprendimiento.

ARTÍCULO 11ro.): PROHIBICIÓN DE ALTERACIÓN DE CUENCAS Y CURSOS DE AGUA. Prohíbese la alteración de cuencas y cursos de agua, de la parcela destinada al proyecto y ejecución de Conjuntos Inmobiliarios, cualquiera sea su escala y tipo, que afecten a terceros o produzcan alteraciones en el normal escurrimiento de las aguas pluviales, tanto aguas arriba como aguas abajo del emprendimiento.

ARTÍCULO 12do): TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CURSOS DE AGUA.

Establécese que en aquellas parcelas destinadas a Conjuntos Inmobiliarios que cuenten con cursos de agua permanentes, estos deben ser mantenidos a cielo abierto y tratados paisajísticamente, debiendo respetarse una franja no edificable a ambos márgenes de éste. El tratamiento correspondiente se debe determinar según un estudio de cuencas certificado por la Autoridad de Aplicación o la repartición municipal que la reemplace en el futuro, y en base a la reglamentación de la normativa vigente, también deben ser respetados los bañados, vertientes y cursos de agua no permanentes, pudiendo afectarse la superficie que ocupen, como espacios verdes. El tratamiento y mantenimiento de dichos cursos de agua dentro de los límites del Conjunto Inmobiliario, queda exclusivamente a cargo del emprendedor y/o tenedores del mismo.

TITULO II: DISPOSICIONES PARTICULARES

CAPITULO 1: TRAZADO Y FRACCIONAMIENTO DEL SUELO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO

ARTICULO 13ro): DE LA UNIDAD FUNCIONAL. La superficie mínima de la unidad funcional y su frente mínimo, sobre las vías de circulación interna, deberá adecuarse a las previsiones establecidas en la Ordenanza de Uso del Suelo.

En los casos en que se pretenda modificar la unidad funcional, en los cuales existan discrepancias o dudas con la aplicación de la normativa vigente, será determinada por el Área de Planificación o la que en el futuro la reemplace, mediante resolución fundada precederá a la aprobación o rechazo del plano definitivo.

ARTICULO 14to): CARACTERISTICAS. Características de los Conjuntos Inmobiliarios:

a) CI Barrios Cerrados:

Superficie UF: cada unidad funcional privada contará con una superficie mínima de setecientos metros cuadrados (700 m²), a la que se accederá por una circulación vehicular o directamente desde la vía pública.

Calles internas: doble mano, ancho mínimo de dieciséis metros (16 m.). Deberán preverse un mínimo de dos vías de acceso y egreso vehicular común, pudiendo asumir uno de ellos la condición de acceso secundario o de servicio, debiendo contar cada una con carriles separados de entrada y salida de vehículos.

Retiros internos: las construcciones dentro de cada UF dispondrán de un retiro en su frente, laterales y fondo que será determinado en la reglamentación de la presente Ordenanza, teniendo en cuenta la ubicación del Conjunto Inmobiliario a desarrollarse.

b) CI Clubes de Campo.

Superficie UF: cada unidad funcional privada contará con una superficie mínima de dos mil metros cuadrados (2000 m²), a la que se accederá por una circulación vehicular.

Calles internas: doble mano, ancho mínimo dieciséis metros (16 m.), y para el caso de calles sin salidas deberán tener un diámetro mínimo de 20 metros. Deberán preverse un mínimo de dos vías de acceso y egreso vehicular común, pudiendo asumir uno de ellos la condición de acceso secundario o de servicio, debiendo contar cada una con carriles separados de entrada y salida de vehículos.

Retiros internos: las construcciones dentro de cada UF dispondrán de un retiro en su frente, laterales y fondo que será determinado en la reglamentación de la presente Ordenanza, teniendo en cuenta la ubicación del Conjunto Inmobiliario a desarrollarse.

CAPITULO II: OCUPACION DEL SUELO, USO DEL SUELO Y CODIGO DE EDIFICACION DENTRO DE UN CONJUNTO INMOBILIARIO

ARTICULO 15to): CONDICIONES Y LIMITACIONES. Las condiciones y limitaciones de la unidad funcional de los Conjuntos Inmobiliarios quedarán determinadas y se regirán por lo normado en el Código de Edificación y en las Ordenanzas específicas vigentes.

CAPITULO III: DE LA INFRAESTRUCTURA

ARTICULO 16to): DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXTERNAS DE LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS. Previo a la aprobación del Plano de Agrimensura, los responsables del Conjunto Inmobiliario deberán acreditar la provisión instalada en el Inmueble sujeto a Propiedad Horizontal Especial, para suministrar de energía eléctrica, agua potable, gas natural y red colectora cloacal o autorización de volcamiento expedido por los organismos técnicos correspondientes.

Para el caso de que los Conjuntos Inmobiliarios a instalarse sean bajo la denominación de "barrio aislado y/o autosuficiente" los responsables del Conjunto Inmobiliario deberán acreditar los proyectos sustentables para suministro de energía, agua potable, tratamiento de agua gris para riego, tratamiento de aguas negras, los cuales deberán ser expedidos por profesionales idóneos en las respectivas materias y encontrarse debidamente habilitados.

ARTICULO 17mo): DE LAS INFRAESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS. Todo emprendimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener un nivel de aptitud que permita considerar los terrenos libres de inundaciones o anegamientos.

b) Deberá contar con la provisión de agua potable, ya sea por la extensión de la red existente o bien proveniente de la napa potable (cualitativo — cuantitativo) en relación a la cantidad de usuarios prevista otorgado por el organismo competente.

c) Deberá suministrar energía eléctrica, gas por redes, servicio de telecomunicaciones y televisión por cable. Todos los tendidos deben ser subterráneos.

d) Sistemas de evacuación de las aguas pluviales y de los líquidos cloacales indicando el tratamiento que dará a estos últimos.

e) Servicio de recolección de residuos.

f) Red de agua tratada para forestación.

g) Cordón cuneta y calles internas de Inter trabado o asfalto, de aplicarse en código interno del Barrio propuesto, esta última, y no haciendo responsable al municipio de dicha obra.

h) Arbolado en vías de circulación interna y superficies comunes.

i) Cierre perimetral.

ARTICULO 18vo): En los terrenos sobre los cuales se asentará el complejo urbanístico que fuesen adyacentes a rutas, canales, arroyos o lagunas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) En ambas márgenes de las trazas de las rutas nacionales o provinciales, se dejará una franja de veinte (20) metros para el trazado de una calle colectora de modo de evitar los accesos directos a las rutas.

b) En zona de costa de río deberá dejarse un camino de treinta (30) metros de ancho para el uso público.

c) A ambos lados de los canales deberá dejarse una franja de quince (15) metros de ancho para forestación y caminos de acceso para el paso de máquinas de limpieza.

d) En todos los casos descriptos a forestación será realizada de acuerdo a especificaciones técnicas del área municipal y a cargo de quien realice el emprendimiento.

ARTICULO 19no): Las vías de comunicación deberán ser mejoradas con materiales o productos que en cada caso acepte el municipio. El acceso que vincula un barrio cerrado con una vía externa pavimentada deberá ser tratado de un modo que garantice su uso en cualquier circunstancia. Estas alternativas deberán ser presentadas al Municipio para su aprobación.

ARTICULO 20mo): RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. Establécese que la recolección de residuos domiciliarios dentro del Conjunto Inmobiliario es responsabilidad de los propietarios y/o tenedores del conjunto, y que el Municipio se hará cargo del retiro de los residuos sobre calles o avenidas linderas de acceso público, en caso de contarse con un recorrido de recolección hasta ese punto, caso contrario el Conjunto Inmobiliario deberá trasladar los residuos a su costa hasta la ubicación y sistema que el organismo indique.

ARTICULO 21ro): HIGIENE Y MANTENIMIENTO. Establécese que la limpieza de calles, repaso de vialidades internas, mantenimiento de pluviales y otros servicios de mantenimiento urbano típico de los barrios de la ciudad no se aplican a los barrios cerrados o clubes de campo establecidos en la presente Ordenanza y quedan a cargo del sistema de administración que establezca cada grupo de copropietarios. Quedando exenta la Municipalidad de Trelew de las responsabilidades que devinieran de la falta de cumplimiento en dichos mantenimientos.

CAPITULO IV: RESERVA DE INMUEBLES EN CONJUNTOS INMOBILIARIOS

ARTICULO 22do): **NORMATIVA APLICABLE.** Será de aplicación a los Conjuntos Inmobiliarios la Ordenanza N° 11701/12 y modificatorias Ordenanza N° 12421/16 en lo que refiere al aporte para la Reserva de Inmuebles.

ARTICULO 23ro): **RESERVAS.** Los porcentajes de tierra a transferir al municipio para el uso de espacios verdes serán del quince por ciento (15%), repartiéndose seis por ciento (6%) para reserva fiscal y nueve por ciento (9%) para espacios verdes en la ciudad, los que deberán cederse y ubicarse fuera del perímetro de los emprendimientos. Dicha obligación a cargo del o de los titulares de dominio del o de los inmuebles/s a fraccionar y/o urbanizar como barrio cerrado. En todos los casos la elección de la forma en que cumplirá dicha obligación corresponderá única y exclusivamente a la Municipalidad de Trelew, debiendo cumplirse con las normas legales vigentes. Establécese, asimismo, la obligación de asignar dentro del perímetro del emprendimiento un mínimo del seis por ciento (6%) de tierra no edificable, que asegure un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, como así también el bienestar y salud de las personas que habiten el Barrio Cerrado.

TITULO III: DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS. REQUISITOS DE APROBACION

ARTICULO 24to): **FACTIBILIDAD.** La factibilidad de un Conjunto Inmobiliario se concederá en dos etapas:

- a) La convalidación técnica preliminar (prefactibilidad)
- b) La convalidación técnica final (factibilidad)

A dichos fines deberá presentarse ante la Municipalidad la documentación pertinente.

ARTICULO 25to): **PREFACTIBILIDAD.** Para obtener la convalidación técnica preliminar (prefactibilidad) de un anteproyecto de Conjunto Inmobiliario deberá realizarse el trámite que a continuación se detalla:

- a) Obtener la aprobación de la localización de parte del Municipio, debiéndose respetarse los hechos naturales de valor paisajístico tales como, arbolados, topografía del terreno, lagunas y arroyos, etc.
- b) Localización y delineación de áreas de esparcimiento, servicios, viviendas y vías de comunicación internas y conexiones externas.
- c) Dimensiones de calles externas e internas, áreas y parcelas destinadas a viviendas, balance de superficies y destinos de las distintas áreas.
- d) Memorias descriptivas en las que se especifiquen régimen de dominio a adoptar, principales actividades a desarrollar, números de parcelas en el área de viviendas unifamiliar o multifamiliar, densidad bruta y densidad neta, altura máxima de viviendas y retiros.
- e) Memorias de obras e infraestructuras internas a prever, anteproyectos de red agua potable, de gas, desagües cloacales (especificando tratamiento), desagües pluviales, red de energía eléctrica, iluminación, telecomunicaciones y televisión por cable, cordón cuneta y pavimento.
- f) Reglamento urbanístico y de edificación a la que deberán ajustarse las viviendas a construir. Ordenanzas de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria Ordenanza N° 12421/16, Código de Edificación.

ARTICULO 26to): **FACTIBILIDAD.** Para obtener la convalidación técnica final (factibilidad) de un proyecto de Conjunto Inmobiliario deberá presentarse la documentación que se detalla:

- a) Título de propiedad en original y copia certificada, certificados expedidos por el Registro General de la Propiedad sobre subsistencia de hipotecas, informe sobre libre embargo u otras restricciones o gravámenes, informe de libre inhibición de sus titulares, todos actualizados a la fecha de presentación, libre deuda del impuesto inmobiliario y libre deuda de la Tasa General de Inmuebles.
- b) Proyecto de la red de circulación y de las obras viales a realizar aprobados por la Municipalidad.
- c) Plano de subdivisión y mensura original y copia aprobado.
- d) Proyectos de obras de saneamiento hidráulico aprobados por el área de ingeniería de la Municipalidad de Trelew, cuando se trata de áreas urbanizadas.
- e) Proyectos de la red de servicios de agua potable, de gas, desagües cloacales (especificando tratamiento), desagües pluviales, red de energía eléctrica, iluminación, telecomunicaciones y televisión por cable.
- f) Compromiso de forestación de las calles perimetrales a donarse al Municipio.
- g) Acta de donación de las calles perimetrales a donar con certificación de firmas ante escribano público.

ARTICULO 27mo): **TRÁMITE.** El trámite seguirá el siguiente procedimiento: el interesado presentará la solicitud de factibilidad por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew acompañando la documentación establecida en el Artículo anterior. La Autoridad municipal competente tramitará ante el Concejo Deliberante de Trelew, la Ordenanza de aceptación del acta de donación de las calles perimetrales y deberá resolver sobre el expediente dentro de un plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación. La decisión adoptada será notificada por Resolución al peticionante dentro de los quince (15) días corridos.

ARTICULO 28vo): **COMPROMISO EJECUCION.** Obtenida la Resolución que viabiliza el emprendimiento, el peticionante se comprometerá ante escribano público a dar inicio a la ejecución de las obras de infraestructura e incorporación de las mejoras dentro de un plazo de Ciento Ochenta (180) días. Vencido dicho plazo sin que se haya llevado a cabo el compromiso asumido se considerará que el interesado desistió de su proyecto y se procederá a archivar lo actuado.

ARTICULO 29no): **PLAZO EJECUCION DE OBRAS.** El plazo de ejecución de las obras de infraestructura e incorporación de mejoras no podrá exceder los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de aprobación.

ARTICULO 30mo): Habiendo certificado las Autoridades competentes la conclusión de las obras fijadas para obtener la factibilidad, se procederá por Ordenanza a autorizar la habilitación definitiva del Complejo Urbanístico Privado para ser registrado en el Catastro Provincial.

ARTICULO 31ro): **CARTELERÍA.** Ocurreda la habilitación citada en el Artículo precedente, el peticionante deberá colocar en el predio un cartel que consigne:

- a) Nombre del Conjunto Inmobiliario;
- b) Destino del Conjunto Inmobiliario;
- c) Número de expediente municipal y Ordenanza;
- d) Designación catastral;

e) Infraestructuras y modalidad de ejecución a cargo del urbanizador; y
 f) Cantidad de unidades funcionales o subparcelas catastrales privadas.
 ARTICULO 32do): REPRESENTACION DEL BARRIO CERRADO Y/O CLUB DE CAMPO. Que una vez constituido el Barrio Cerrado y/o el Club de Campo, la representación del mismo ante la Municipalidad de Trelew, prestataria de servicios, y demás autoridades, será ejercida por el Administrador del Consorcio de Propietarios del Barrio Cerrado y/o Club de Campo, que puede ser una persona física o persona ideal.

TÍTULO IV: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPITULO I: ADECUACION DE URBANIZACIONES PREEXISTENTES AL REGIMEN DE CONJUNTOS INMOBILIARIOS

ARTICULO 33ro): ADECUACION. Las urbanizaciones preexistentes y consolidadas a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, podrán adecuarse gradualmente a las previsiones normativas establecidas en la presente.

CAPITULO II: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

ARTICULO 34to): FACULTAD. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para dictar las disposiciones reglamentarias para asegurar la operatividad de la presente Ordenanza.

ARTICULO 35to): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30DE DICIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12431. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE ENERO DE 2025.

ORDENANZA N° 13885

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es de público conocimiento el Estado Nacional ha dictado la Ley 27.742 creando en su Título VII un Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), cuyos objetivos son enunciados en el Artículo 166 de la citada norma.

"Artículo 166 - Los objetivos prioritarios del RIGI son indistintamente los siguientes:

a) Incentivar las Grandes Inversiones nacionales y extranjeras en la República Argentina a fin de garantizar la prosperidad del país.
 b) Promover el desarrollo económico.
 c) Desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos.
 d) Incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI.

e) Favorecer la creación de empleo.
 f) Generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las Grandes Inversiones previstas en el RIGI y condiciones competitivas en la República Argentina para atraer inversiones y que las mismas se concreten mediante el adelantamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse.

g) Crear para las Grandes Inversiones que cumplan con los requisitos del RIGI, un régimen que otorgue certidumbre, seguridad jurídica y protección especial para el caso de eventuales desviaciones y/o incumplimiento por parte de la administración pública y el Estado al RIGI.

h) Fomentar el desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, las provincias y las respectivas autoridades de aplicación en materia de recursos naturales.

i) Fomentar el desarrollo de las cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos por el RIGI".

Los objetivos enunciados en la ley son compartibles en su integridad, pero algunos de ellos tienen especial aplicación en el ámbito de la ciudad de Trelew por vincularse a sus necesidades más inmediatas y de reclamo generalizado, tales como la atracción de inversiones y la generación de empleo a través del desarrollo de las cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos por el RIGI.

El Capítulo VI de la Ley establece que los inversores adheridos (VPU) al RIGI gozarán de estabilidad normativa en materia tributaria, aduanera y cambiarla por un plazo de 30 años la cual no podrá ser afectada ni por la derogación del RIGI ni por la creación de normativa tributaria, aduanera o cambiarla más gravosa o restrictiva.

El Artículo 201 de la ley expresa que "Los VPU adheridos al RIGI gozarán en lo que respecta a sus proyectos, de estabilidad normativa en materia tributaria, aduanera y cambiarla, consistente en los incentivos otorgados en los capítulos IV y V del presente título no podrán ser afectados ni por la derogación de la presente ley ni por la creación de normativa tributaria, aduanera o cambiarla respectivamente más gravosa o restrictiva que las que se encuentran contempladas en el RIGI. La estabilidad tributaria, aduanera y cambiarla prevista presente, junto con la estabilidad regulatoria prevista en el presente artículo, tendrá vigencia durante los treinta (30) años siguientes de la fecha de adhesión por parte del VPU a partir de los ejercicios fiscales inmediatos siguientes al vencimiento de dicho plazo, el RIGI no tendrá más estabilidad para el VPU adherido y podrá ser modificado por el régimen general regulatorio, tributario, aduanero y cambiarlo.

La autoridad de aplicación podrá disponer que la estabilidad tributaria, aduanera, cambiarla y regulatoria que gozarán los VPU adheridos al RIGI cuyos proyectos sean declarados de Exportación Estratégica de Largo Plazo y que se ejecuten en etapas sucesivas, se extienda hasta los treinta (30) años posteriores a la fecha estimada de puesta en marcha de cada etapa del Proyecto, siempre que la primera etapa cumpla con los compromisos mínimos de inversión previstos en el inciso a) del artículo 172. Las fechas estimadas de puesta en marcha de cada etapa del proyecto y de finalización de vigencia de la estabilidad tributaria, aduanera, cambiarla y regulatoria de cada etapa del proyecto, deberán constar en el acto administrativo que apruebe la solicitud de adhesión y el plan de inversión, y en ningún caso la estabilidad de las etapas sucesivas se extenderá más allá de treinta (30) años contados desde cumplido el décimo año de la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto".

En el Capítulo XI de la ley 27742 se consigna:

"Artículo 224.- Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al RIGI en todos sus términos y condiciones".

"Artículo 225.- Déjase establecido que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que adhieran al RIGI no podrán imponer a los VPU nuevos gravámenes locales, salvo las tasas retributivas por servicios efectivamente prestados.

A los efectos del presente régimen, se entenderá que existe un nuevo gravamen local cuando se cree un nuevo hecho imponible respecto de los existentes al 31 de diciembre de 2023 o, asimismo, cuando se modifique el hecho imponible, la base imponible, la alícuota, las deducciones, las exenciones y/o desgravaciones y/o cualquier otro aspecto de los tributos existentes a dicha fecha, que en los hechos implique una mayor carga fiscal.

En el caso de tasas retributivas por servicios prestados, existentes o a crearse en el futuro, éstas no podrán exceder el costo específico del servicio efectivamente prestado a los sujetos individualmente considerados. Se entenderá que una tasa excede el costo específico del servicio efectivamente prestado cuando su base imponible se determine sobre la base de ventas, ingresos brutos, ganancias o parámetros análogos.

Cualquier incumplimiento a lo mencionado en el presente artículo será considerado como una violación a lo establecido en el artículo 165 de esta ley".

Cabe mencionar que la Provincia del Chubut recientemente sancionó y publicó la Ley IX N° 171 adhiriendo al "Régimen de Incentivo Para Grandes Inversiones (RIGI)" que establece la Ley Nacional N° 27.742, en su título VII, Capítulos I al XII, artículos 164 al 228.

El Artículo 2° de la Ley Provincial expresa: "Excluir de la adhesión dispuesta en el artículo 1° las actividades mineras, prohibidas por la Ley XVII N° 68".

Es incuestionable que la sanción de la Ley N° 27.742 marca una oportunidad histórica para atraer inversiones importantes a la ciudad de Trelew y a la Provincia del Chubut en su integridad, que nos permitirían comenzar a revertir el proceso de decadencia que nos ha afectado por lo menos en las últimas dos décadas. Necesitamos de manera imperiosa atraer inversiones, generar empleo y elevar el nivel de vida de nuestros vecinos.

Una prueba concreta de la efectividad de la ley lo constituye la confirmación del proyecto de YPF - PETRONAS a realizarse en la vecina localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, proyecto que involucra inversiones del orden de los 30.000 millones de dólares.

Debe considerarse que las empresas que decidan invertir en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley 27742 tendrán en cuenta en sus evaluaciones en primer lugar qué municipios y provincias adhirieron a la Ley, garantizando seguridad jurídica o incluso para complementar o ampliar los beneficios que prevé el RIGI, en el marco de sus respectivas competencias.

En este orden debe resaltarse que la Constitución de la Provincia del Chubut ha consagrado la autonomía de las municipalidades (Art. 224, 225, 233 y concordantes) incluyendo la materia tributaria. De allí que cuentan con plenas facultades y autonomía para legislar y adherir al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley Nacional N° 27742.

Es por ello que se considera imprescindible brindar señales absolutamente claras que la Municipalidad de Trelew y la ciudad en su conjunto están abiertas para capitalizar las nuevas oportunidades y enfrentar los desafíos económicos actuales, mediante políticas públicas efectivas que fomenten la inversión privada. La adhesión al RIGI nos permitirá no solo aprovechar los incentivos fiscales, aduaneros y cambiarlos que ofrece el gobierno nacional, sino también plantear medidas adicionales para fortalecer el tejido productivo y mejorar la competitividad de nuestras empresas. Buscaremos de esta manera no solo atraer nuevas inversiones que generen beneficios económicos a corto plazo, sino que también contribuyan al bienestar social, la protección ambiental y el desarrollo humano integral de nuestra comunidad.

En resumen, la presente iniciativa propone la adhesión al Título VII., Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado por la Ley Nacional N° 27742, a la Ley Provincial IX N° 171, y establecer como beneficios adicionales para los Inversores Adheridos (VPU) al RIGI la eximición del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene; Contribución Sobre La Publicidad y Propaganda, Tasa por Habilitación e Inscripción de Comercio, Industrias, Actividades de servicios y Similares, Contribución que incide sobre la Construcción de Obras Privadas y Tasas de Actuación administrativa.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Adherir al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) que establece la Ley Nacional N° 27.742, en su Título VII, Capítulos I al XII, artículos 164 al 228, y a la Ley Provincial IX N° 171, en los términos y condiciones previstos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): Establézcase que aquellos Vehículos de Proyecto Único (VPU) que obtengan la adhesión al RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI), de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27.742, gozarán de una exención del ciento por ciento (100%) en los siguientes impuestos y contribuciones municipales: Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene; Contribución Sobre La Publicidad y Propaganda, Tasa por Habilitación e Inscripción de Comercio, Industrias, Actividades de servicios y Similares, Contribución que incide sobre la Construcción de Obras Privadas y Tasas de Actuación administrativa, previstos en el Libro Segundo -Parte Especial- del Código Tributario Municipal. Se garantiza la estabilidad tributaria y regulatoria en la Municipalidad de Trelew por el plazo previsto en el Artículo 178 de la citada Ley en la medida en que no se incurra en alguna de las causales de cese de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la misma. Quedan exceptuadas las tasas retributivas de servicios municipales efectivamente prestados.

ARTÍCULO 3ro.): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la reglamentaria necesaria para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12425. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE ENERO DE 2025.

ORDENANZA N° 13886

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es de público conocimiento con fundamentos científicos y de seguridad civil, que las actividades acuáticas recreativas en toda la extensión del Río Chubut como en sus márgenes resultan de una alta peligrosidad y riesgo vital.

Que ya existe un plan de prevención (Ordenanza N° 12747/18) acorde a la los acontecimientos que todos los años se presentan en las zonas del río donde los vecinos de Trelew y alrededores acuden para refrescarse o realizar actividades recreativas. Dicha Ordenanza es meramente preventiva y carece de carácter prohibitivo.

Que la misma requiere adecuaciones, modificaciones e incorporaciones que permitan ajustar su aplicación a la situación actual de la ciudad.

Que es de imperiosa necesidad concientizar a la población de los peligros que conlleva la interacción directa con los cauces de agua del río, además de contar con Ordenanzas que velen por la integridad de toda la población que se encuentra en peligro y que todos los años queda demostrado que "bañarse" en el río es una actividad riesgosa.

Que queda fuera de esta modificación toda actividad deportiva y de alta competencia, regulada y autorizada para la realización de la misma.

Que en tal sentido resulta procedente realizar el agregado de artículos que encuadran todas las actividades que se realicen en las aguas del Río Chubut en el ejido de la ciudad de Trelew.

Que es de interés municipal velar por la salud y la seguridad de los vecinos de la ciudad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 1ro de la Ordenanza N° 12747/18 que quedará redactado de la siguiente manera: "IMPLEMÉNTESE en la ciudad de Trelew, el Programa de Prevención sobre la realización de las actividades de natación, inmersión, actividades náuticas, motorizadas o no y/o cualquier otra actividad deportiva en las aguas del Río Chubut, en su curso inferior, tramo que comprende al Puente San Cristóbal (Soberanía Nacional al 9350, a 6 Km de Oris de Roa y 25 de Mayo), Puente Stephen James (Murga al 4560, a 10 Km del Puente San Cristóbal), Puente Hendre (Km 20 Ruta Provincial N° 7, a 2.5 Km del Puente Stephen James), Puente Mafia (Irigoyen al 3400, a 4 Km del Puente Stephen James), Puente sobre Ruta Nacional N° 3, Km 1548, a 4,5 Kms del Puente Mafia)".

ARTÍCULO 2do.): INCORPÓRESE el Artículo 7mo a la Ordenanza N° 12747/18 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Prohíbese el uso a modo de balneario en los márgenes y aguas del Río Chubut, en el tramo mencionado en el Art. N° 1".

ARTÍCULO 3ro.): INCORPÓRESE el Artículo 8vo a la Ordenanza N° 12747/18 que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo Municipal implementará las acciones de control necesarias que garanticen el cumplimiento de la presente".

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12423. PROMULGADA EL DÍA: 17 DE ENERO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 5207 DE FECHA 20-12-24

VISTO:

El Expediente N° 6453/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, tras un análisis del contexto laboral actual de nuestra localidad, hemos detectado una demanda insatisfecha en áreas puntuales del sector gastronómico. Por tal motivo, consideramos oportuno y conveniente la creación de programas de capacitación para la inserción laboral, el cual se detalla en el Anexo I, que se adjunta a la presente Resolución;

Que, por el expediente del visto se tramita la creación del Proyecto Cocina Regional y Saludable, con el objetivo que los participantes que decidan asistir puedan obtener todos los conocimientos y la preparación adecuada para su inserción laboral en el mundo gastronómico;

Que, será la Coordinación Oficina de Empleo la encargada de suministrar el equipamiento y los insumos para llevar a cabo dicha capacitación, la cual tendrá lugar en el Centro Vasco del Noroeste del Chubut;

Que corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el art. 32 inc. 3° de la Ley provincial I-N°18,

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°): EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el art. 32 inc. 3° de la Ley provincial I-N° 18.

Artículo 2°): APROBAR el Programa de Capacitación "Cocina Regional y Saludable" que como Anexo I se adjunta a la presente Resolución, el cual consta de diez (10) fojas, destinado a capacitar a aquellas personas que quieran desempeñarse en el sector gastronómico o bien ampliar y actualizar sus saberes.

Artículo 3°): REFRENDARAN la presente Resolución los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Artículo 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

ANEXO I

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN


Formulario de Presentación del Proyecto

DATOS DEL PROYECTO				
Ciudad	Trelew	Código Postal	9100	
Nombre del Proyecto	Cocina regional y saludable			
Fecha inicio Proyecto	27 de agosto de 2024	Cantidad asistentes	Becados	Mujeres
				Hombres
			No Becados	Mujeres 13
				Hombres 2
Domicilio Ejecución del Proyecto	Avenida de los trabajadores 833, Trelew			
Tipología del Proyecto: Presencial				
Rama de la Actividad	Gastronomía			
DATOS DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO				
Organismo Responsable	Municipalidad de Trelew	C.U.I.T N°	30999223067	
Apellido y Nombre del Responsable de la Institución:		Merino Gerardo Andrés		
Domicilio	Rivadavia	N°	390	Personería Jurídica:
Teléfono	280-4427910	Telefax		C.P 9100
Dirección de Correo Electrónico		capacitacioneseempleo@trelew.gov.ar		
DATOS DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO				
Organismo Ejecutor	Municipalidad de Trelew	C.U.I.T N°	30999223067	
Apellido y Nombre del Responsable de la Institución:		Merino Gerardo Andrés		
Domicilio	Rivadavia	N°	390	
Teléfono	280-4427910	Telefax		C. P 9100
Dirección de Correo Electrónico		capacitacioneseempleo@trelew.gov.ar		

ANEXO I

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN					
	INICIO	1° MES	2° MES	3° MES	4° MES
EQUIPAMIENTO	1,866.050.00	—	—	—	—
INSUMOS	603,160.59				
BECAS ASISTENTES	—	—	—	—	—
HONORARIOS CAPACITADOR	—	240,000.00	240,000.00	240,000.00	—
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD		—	—	—	—
SUBTOTAL					
MONTO TOTAL	3,189.210,59				

Responsable Legal



Firma y Sello/Aclaración

Intendente Municipal

ANEXO I

<p style="text-align: center;">NATURALEZA DEL PROYECTO</p>	<p>° Se desarrollará una capacitación completa de cocina regional profesional y saludable, en conjunto con profesionales de la cocina y el área de salud. Donde los participantes que decidan asistir puedan obtener todos los conocimientos y la preparación adecuada para su inserción laboral en el mundo gastronómico.</p> <p>Se proporcionarán herramientas y conocimientos para lograr ejecutar cualquier tipo de preparación culinaria con la manipulación de alimentos, la técnica, la información nutricional y el emplatado adecuado para cada uno. Aprenderán a confeccionar menús enfocados en una alimentación balanceada, a través de recetas adaptadas a los productos regionales. Los participantes aprenderán a realizar platos deliciosos y nutritivos.</p> <p>Asimismo se brindará formación en los contenidos relacionados a las actividades involucradas en la organización y funcionamiento de una cocina, en los servicios de elaboración y preparación de alimentos, pero también en aquellas funciones necesarias para garantizar un servicio de calidad a los mismos. Dichas funciones incluyen saberes relacionados con la comunicación, el manejo del tiempo, la coordinación de equipos de trabajo en la cocina, la capacidad de resolución de situaciones imprevistas, y la seguridad e higiene de la cocina, que resulta ser de los puntos más importantes para ser un gran profesional de la gastronomía.</p>
<p style="text-align: center;">FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Esta capacitación de Cocina Regional y saludable profesional es desarrollada por la Oficina de Empleo y Capacitaciones, con el fin de responder a la necesidad de la Ciudad y del mercado gastronómico de contar con recursos humanos que posean sólidas habilidades. Al igual que busca llegar a aquellas personas que desean ingresar al rubro de la gastronomía, ya que se ha comprobado que el interés por el arte culinario ha ido en ascenso, al igual que instruirse en un tipo de alimentación saludable.</p> <p>La posibilidad de pensar en trayectorias ocupacionales y sus respectivas trayectorias formativas es un ejemplo del tipo de respuesta que va surgiendo a las nuevas demandas laborales y su directa relación con las necesidades de actualizar la formación en función de los nuevos roles o perfiles laborales.</p> <p>El rubro de la gastronomía ha ido cambiando, las nuevas tendencias y preferencias ya no son las de siempre, como la cocina vegana/vegetariana, ya son muchos los lugares que ofrecen opciones de platos de este estilo. Entonces se presenta la necesidad de tener nuevos conocimientos sobre la selección de equipos y herramientas para la elaboración de productos de calidad, y también de profundizar saberes acerca de materias primas y normas de higiene y seguridad.</p>
<p style="text-align: center;">CRONOGRAMA</p>	<p>Se darán 28 clases en un total de 3 meses. 2 clases por semana, con una duración de 2 horas reloj. El programa del curso se divide en 5 módulos en total, 4 son de teorías</p>

ANEXO I

	<p>y prácticas sencillas, y el último es evaluativo. A cada módulo se les asignará una cantidad de clases específicas, para poder brindar todo el material completo.</p>
--	--

CLASES	MÓDULO
Primeras 5 (cinco) clases.	<p><u>Módulo I: Cocina Institucional y Seguridad e Higiene.</u> Este módulo tiene 7 temas centrales, se le asignará 5 clases intensivas.</p>
Desde la clase 6 (seis) hasta la 10 (diez).	<p><u>Módulo II: Vegetales, pastas y técnicas de cocción.</u> En este módulo se verán 6 ejes centrales y una pequeña evaluación.</p>
Desde la clase 11 (once) a la 17 (diecisiete)	<p><u>Módulo III: Descripción de productos de origen animal y su clasificación, técnicas de cocción, conservación e identificación.</u> Este módulo es uno de los más intensos con 9 ejes temáticos, se le asignará 7 clases para poder profundizar en cada uno de ellos.</p>
Desde la clase 18 (dieciocho) a la 22 (veintidós).	<p><u>Módulo IV: Postres.</u> El Módulo IV, solo abarca un tema en particular que es la elaboración de postres, de los más pedidos y consumidos en la cadenas gastronómicas de la zona. Se le asignará 5 clases intensivas, donde aprenderán todas las tácticas adecuadas, para conseguir resultados excepcionales</p>
Desde la clase 23 (veintitrés) a la 28 (veintiocho).	<p><u>Módulo V: Prácticas.</u> Las últimas 5 clases de este curso se centrarán en que los alumnos implementen todo lo que han aprendido y las herramientas que han adquirido, preparando distintos platos que sean propuestos por el capacitador.</p>

ANEXO I

OBJETIVOS GENERALES	<p>Capacitar a los alumnos para generar puestos de trabajos reales, donde ellos puedan elegir si aplican para un puesto en relación de dependencia o lo hacen de forma independiente, emprendiendo.</p> <p>Conocer los principios básicos de la elaboración de productos culinarios, la organización y funcionamiento de la cocina para su aplicación en el rubro de la gastronomía.</p> <p>La formación que obtendrán permitirá que se desarrollen en la producción de cocina y en todos los aspectos de la elaboración y servicio de alimentos, para restaurantes o caterings.</p> <p>Con esta capacitación se espera contribuir al proceso de inserción y/o reinserción laboral de los participantes.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Aprender y manejar procedimientos y técnicas básicas de la actividad, para poder organizar, prever y planificar el trabajo previo de preparación y disposición de medios de trabajo para la producción.</p> <p>Manejar vocabulario culinario básico, para interpretar y emitir comunicaciones orales o escritas.</p> <p>Recepcionar, conocer y ordenar materias primas, el cocinero debe estar capacitado para recepcionar materias primas y alimentos elaborados considerando las cantidades y calidades incluidas en el pedido de mercaderías, según normativas vigentes y las condiciones higiénicas sanitarias.</p> <p>Conocer las normas higiénicas y de seguridad necesarias para desempeñar el rol en la cocina, para preservar el orden y la higiene en la cocina. Y aprender a conservar y mantener las instalaciones, maquinarias y herramientas de uso culinario listos para su utilización y así prevenir focos de contaminación.</p> <p>Desarrollar las fases de elaboración, terminación y presentación de productos culinarios, el participante se capacita para elaborar y/o supervisar la elaboración de preparaciones culinarias aplicando técnicas conformes a los productos a elaborar y a despachar.</p>

ANEXO I

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	<p>Módulo I: Cocina institucional y Seguridad e higiene.</p> <ul style="list-style-type: none">°Diferenciación entre cocina familiar e institucional, descripción de la cocina institucional, su organización y su diseño.°Reconocimiento de equipos básicos utilizados en la cocina institucional.°Internalización de las Buenas Prácticas de Manufactura, limpieza y desinfección.°Comprensión y aplicación de las normas de higiene del personal manipulador de alimentos. Uso responsable del uniforme básico. Cuidado personal y aseo.°Valoración e implementación de las reglas para la preparación higiénica de los alimentos.°Reconocimiento del correcto uso e higiene de herramientas y utensilios de la cocina institucional.°Correcta disposición de los residuos.
	<p>Módulo II: Vegetales, pastas y técnicas de cocción.</p> <ul style="list-style-type: none">°Reconocimiento de técnicas básicas de cocción.°Identificación de cortes básicos de vegetales.°Clasificación de platos entre veganos, vegetarianos y carnívoros.°Clasificaciones de masas (tartas, pizza, pan).°Clasificación y elaboración de pastas y salsas.°Elaboración de pastas sin Tacc apta para celíacos.° <p>Evaluación o actividad sobre los temas del módulo.</p>

ANEXO I

	<p>Módulo III: Descripción de productos de origen animal y su clasificación, técnicas de cocción, conservación e identificación.</p> <ul style="list-style-type: none">°Identificación y reconocimiento de las materias primas de origen animal (vacunos, aves y pescados).°Evaluación bromatológica sensorial de las distintas materias primas.°Identificación de los distintos tipos de corte y sus usos.°Comprensión de fundamentos y técnicas para la conservación del valor nutricional.°Diferenciación de distintos tipos, modos y puntos de cocción, según el tipo de materia prima.°Correcta distribución en la heladera para una mejor conservación en frío.°Identificación, reconocimiento y evaluación de los productos lácteos y huevos.°Evaluación bromatológica de los productos.°Descripción de los procesos para la obtención de quesos, crema, manteca y micola. <p>Realizar una actividad acorde el módulo.</p>
	<p>Módulo IV: Postres</p> <p>°Elaboración de postres sencillos, lo mas usuales en el mercado gastronómico:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Flan2) Volcán de chocolate3) Tartas dulces
	<p>Módulo V: Prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none">°Etapa final de la capacitación, donde los cocineros deberán implementar todos los conocimientos que obtuvieron.°Elaborar un plato escogiendo un tipo de carne.°Elaborar un plato vegano, puede ser dulce o salado.°Elaborar un plato vegetariano con pastas.°Elaborar un postre.

ANEXO I

DETALLE DE RECURSOS HUMANOS				
CAPACITADOR/ES				
Nombre y Apellido	C.U.I.L.	Fecha de Nacimiento	Montos de Honorarios	Firmas
1- Leandro Yofrida	20256649641	25/01/1977	\$240.000.00	
BENEFICIARIOS				
Nombre y Apellido	C.U.I.L.	Fecha de Nacimiento	Montos de Becas	Firmas
Calderon Mariela Silvana	28344886283	04/05/1988		
Catrileo Aldana Elizabeth	27458034325	29/9/2004		
Diaz Ariel Matias	20451083687	01/12/2003		
Ferreyra Malena Agustina	27439894461	30/4/2002		
Gauna Gisela Elizabeth	27330607837	31/07/1987		
Gonzalez Chiara Serena	27458036530	10/02/2005		
Haro Roxana Beatriz	27250118215	06/10/1976		
Hernandez Sonia del Carmen	27366508037	4/3/1992		
Huichulef Serena Maribel	29447166092	09/04/2003		
Linares Pablo	2028601429	04/06/1980		
Quempumil Candelaria	27446011907	01/11/2003		
Sepulveda Laila Nahir L.	27451083010	07/10/2003		
Suarez Ramiro Martin	20444106256	26/6/2003		
Villegas Nelida del Carmen	27273637856	25/08/1979		
Quiñelaf Rebeca Elizabeth	27453801891	25/07/2004		

Responsable Legal

Firma y Sello/Aclaración

DEPENDIENTE
 de la Municipalidad de Trelew

OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN N° 5251 DE FECHA 27-12-24**VISTO:**

El Expediente N° 7278/24; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación de Informática dependiente de la Secretaría de Hacienda, eleva listado de Agentes con funciones en las distintas dependencias de éste Municipio que se encuentran en condiciones de ser reubicados en las clases y/o categorías que para cada caso se indica de acuerdo a sus antecedentes y antigüedad, las que corresponderían a partir del día **01 de enero de 2025**;

Que el Programa de Recursos Humanos, en base al estudio de los antecedentes realizado sobre la totalidad del Personal Municipal en Planta Permanente sugiere proceder a la reubicación en clases y categorías conforme se detalla en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Que lo precedente encuentra su sustento en lo establecido en el Art. 43° del C.C.T Ordenanza N° 12208 y su modificatoria N° 12733.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW****R E S U E L V E:**

Artículo 1°): Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): REUBICASE a partir del día **01 de enero de 2025** a los Agentes que en Planilla Anexo I se detallan y quienes desempeñan sus funciones en distintas dependencias de éste Municipio, a las clases y categorías del Escalafón Municipal que en cada caso se indica y de acuerdo a lo establecido el Art. 43° del C.C.T Ordenanza N° 12208 y su modificatoria N° 12733.

Artículo 3°): PROCEDASE a liquidar la diferencia salarial que corresponda, en los casos de cambio de Clase, a los Agentes reubicados a partir del día **01 de enero de 2025**, indicados en el Anexo I.-

Artículo 4°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido **ARCHÍVESE**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE ACTUAL	CLASE ENERO 2025	FECHA INGRESO
6927	POLETE MERCEDES NOEMI	Administrativo A1	Administrativo A2	2/5/2020
6897	VAZQUEZ OTERO PABLO NICOLAS	Administrativo A1	Administrativo A2	3/2/2020
6904	MASMITJA RUTH MARIA FLORENCIA	Administrativo A1	Administrativo A2	3/2/2020
6756	GOMEZ JOSE TEODORO	Administrativo A1	Administrativo A2	1/2/2019
6753	GARRIGOS NOEMI ALEJANDRA	Administrativo A1	Administrativo A2	1/2/2019
6749	GAUNA CARLA MARINA	Administrativo A1	Administrativo A2	28/1/2019
6736	CARDOSO GUSTAVO GONZALO	Administrativo A1	Administrativo A2	1/11/2018
6026	RISPALDA SILVIA ELISABET	Administrativo A2	Administrativo A3	1/6/2015
6049	AMADO GRACIELA ELIZABETH	Administrativo A2	Administrativo A3	1/6/2015
6021	DIAZ CLAUDIA VIVIANA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/3/2015
6012	COLVERDE ROXANA ANABEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/3/2015
6000	JUAREZ ADRIANA DANIELA MABEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/2/2015
5996	COLLANTE VICTORIA MARLEN	Administrativo A2	Administrativo A3	1/2/2015
5988	BASSO VERONICA EMILIANA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5984	FUNES ANABELLA DE LOS ANGELES	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5998	MENDEZ MARCELA ADRIANA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5986	LEUFUMAN CYNTHIA BANESA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5985	AGUIRRE IVANA AYELEN	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5982	MACHADO NADIA MARCELA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5989	TERRADILLOS ANGELES VANINA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2015
5979	GORDILLO LORENA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/11/2014
5970	GALLO PAMELA GISEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/10/2014
5966	LOPEZ EVELIN BELEN	Administrativo A2	Administrativo A3	1/10/2014
5975	ACOSTA LEAL FLORENCIA NOEMI	Administrativo A2	Administrativo A3	1/10/2014
5968	BONAVIDE MACARENA MARIA DE LOS	Administrativo A2	Administrativo A3	1/10/2014
5931	GONZALEZ MARIA FLORENCIA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/7/2014
5930	RIOS COLOMBIL ROMINA GISEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/7/2014
5914	HENRIQUE JUAN GABRIEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/3/2014
5905	RAMIREZ GIMENA CORAL	Administrativo A2	Administrativo A3	3/2/2014
5897	CANTERINO PATRICIA SARA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2014
5902	SOTO ALEJANDRA YAMILA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2014
5726	RODRIGUEZ FRANCO RAFAEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/11/2013
5879	GAGO TERRON SILVIA JAQUELINA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/11/2013

5872	SANCHEZ TANIA ARMANDA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/11/2013
5857	TORRES VICTOR DANIEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/7/2013
5849	DAVIES CRISTIAN	Administrativo A2	Administrativo A3	1/7/2013
5655	NEYRA NATALIA ISABEL	Administrativo A2	Administrativo A3	12/12/2011
5435	QUINCHEL ISABEL	Administrativo A2	Administrativo A3	1/1/2011
5180	LOPEZ MARIA NATALIA	Administrativo A2	Administrativo A3	1/4/2005
4908	LEIVA JORGE LUIS	Administrativo A2	Administrativo A3	1/12/2004
5462	RODRIGUEZ ANDREA PAOLA	Administrativo A3	Administrativo A4	1/1/2010
5449	EPULEF SILVINA NOELIA	Administrativo A3	Administrativo A4	9/12/2009
5456	GONZALEZ RAMON MARTIN	Administrativo A3	Administrativo A4	1/12/2009
5445	GUZMAN CARLA DANIELA	Administrativo A3	Administrativo A4	1/11/2009
5450	MUÑOZ CESAR OMAR	Administrativo A3	Administrativo A4	1/11/2009
5429	DELGADO HECTOR	Administrativo A3	Administrativo A4	15/9/2009
5443	DOÑA JOSE LUIS	Administrativo A3	Administrativo A4	14/9/2009
5424	CASIELLO ORELLANA ENZA ANGELICA	Administrativo A3	Administrativo A4	1/8/2009
5418	ARANEDA LILIANA MARISOL	Administrativo A3	Administrativo A4	13/7/2009
4756	ROMAN SILVIA LILIANA	Administrativo A3	Administrativo A4	13/7/2009
5279	RUBINSZTEJN BRENDA MELINA	Administrativo A3	Administrativo A4	1/2/2008
5192	GIMENEZ MARIA ALEJANDRA	Administrativo A4	Administrativo A5	15/5/2005
5191	MARINAO MARIA JOSE	Administrativo A4	Administrativo A5	15/5/2005
4956	IBANEZ PEÑA LETICIA AMELIA	Administrativo A4	Administrativo A5	5/5/2005
4960	MALDONADO HECTOR EDUARDO	Administrativo A4	Administrativo A5	2/5/2005
5182	SAIHUEQUE CLARISA INES	Administrativo A4	Administrativo A5	1/4/2005
5184	ALTAMIRANO GLORIA MABEL	Administrativo A4	Administrativo A5	1/4/2005
5183	CARRASCO SILVIA BEATRIZ	Administrativo A4	Administrativo A5	1/4/2005
2768	VITURRO EDUARDO DANIEL	Administrativo A4	Administrativo A5	1/3/2005
5178	DA CRUZ STELLA MARIS	Administrativo A4	Administrativo A5	1/3/2005
4923	SICA FEDERICO	Administrativo A4	Administrativo A5	15/2/2005
4451	RIERA MONICA ELIZABETH	Administrativo A4	Administrativo A5	1/1/2005
4868	VAZQUEZ ESTELA MIRIAM	Administrativo A4	Administrativo A5	7/12/2004
4905	YOUGLAR HUGO OMAR	Administrativo A4	Administrativo A5	29/11/2004
4889	GONZALO MARIANA ELISA LORENA	Administrativo A4	Administrativo A5	18/10/2004
5162	VILLEGAS VALERIA ALEJANDRA	Administrativo A4	Administrativo A5	8/10/2004
5118	SILVA IGNACIO ROBERTO	Administrativo A4	Administrativo A5	15/9/2004
4884	LEDESMA CECILIA DEL HUERTO	Administrativo A4	Administrativo A5	14/9/2004
4882	CUELLO JOSE ORLANDO	Administrativo A4	Administrativo A5	1/9/2004
5119	PAZ LUIS OMAR	Administrativo A4	Administrativo A5	1/9/2004
4081	BAEZA PAULA ANALIA	Administrativo A4	Administrativo A5	1/9/2004
5123	ROBERTS MONICA SANDRA	Administrativo A4	Administrativo A5	1/9/2004
4807	ARTILES FLORENCIA ANALIA	Administrativo A4	Administrativo A5	1/9/2004
3452	MIGUENS MIRIAM PATRICIA	Administrativo A4	Administrativo A5	1/9/2004
5152	ROMANO ELIZABETH ELENA EVA	Administrativo A4	Administrativo A5	12/8/2004
4871	MANQUILLAN ETELVINA INES	Administrativo A4	Administrativo A5	5/8/2004
4585	IGLESIAS FERNANDO RAUL	Administrativo A4	Administrativo A5	14/12/2003
3486	CORONEL ANDREA ELOISA	Administrativo A4	Administrativo A5	11/12/2003
4317	BUJER ALDO RODOLFO	Administrativo A4	Administrativo A5	1/10/2001
6567	MENDEZ JOSE LUIS	Operativo O1	Operativo O2	1/10/2019
6775	SCHAFFELD ROMINA VERÓNICA	Operativo O1	Operativo O2	1/2/2019
6758	GALLARDO LUIS MIGUEL	Operativo O1	Operativo O2	1/2/2019
6779	VIDELA CLAUDIA BEATRIZ	Operativo O1	Operativo O2	1/2/2019
6763	ALMENDRA ARTURO DANIEL	Operativo O1	Operativo O2	1/2/2019
6778	COLIN MARCELA	Operativo O1	Operativo O2	1/2/2019
6739	TORRES RUBEN DARIO	Operativo O1	Operativo O2	1/1/2019
6714	LILLO ARTURO SIMON	Operativo O1	Operativo O2	1/1/2019
6001	ALMONACID ANDREA MARCELA	Operativo O2	Operativo O3	1/2/2015
5990	MARDONES FERNANDO ANIBAL	Operativo O2	Operativo O3	1/10/2014
5969	MERA CARLOS DAMIAN	Operativo O2	Operativo O3	1/10/2014
5965	BERNAL MIGUEL ANGEL	Operativo O2	Operativo O3	1/8/2014
5790	CALFUQUIR NORBERTO	Operativo O2	Operativo O3	1/10/2012
5471	BERAZA CARLOS CESAR	Operativo O3	Operativo O4	1/4/2010
5463	CAYUÑANCO ANDREA SOLEDAD	Operativo O3	Operativo O4	1/2/2010
5461	SPINELLI CRISTIAN JAVIER	Operativo O3	Operativo O4	1/1/2010
5459	GALAZ MIGUEL ANGEL	Operativo O3	Operativo O4	28/12/2009
5453	ALCAYAGA VICTOR HUGO	Operativo O3	Operativo O4	9/12/2009
5457	GUILQUERUCA JUAN OSCAR	Operativo O3	Operativo O4	1/12/2009
5452	PRIETO HECTOR DANIEL	Operativo O3	Operativo O4	1/11/2009
3494	DIAZ JOSE ADOLFO	Operativo O3	Operativo O4	1/10/2009
5426	GAONA NELSON RUBEN	Operativo O3	Operativo O4	1/9/2009
5216	JONES DANIEL ALBERTO	Operativo O3	Operativo O4	1/11/2006
4958	BEJAR JUAN CARLOS	Operativo O4	Operativo O5	3/5/2005
4952	GONZALEZ JUAN RAMON	Operativo O4	Operativo O5	2/5/2005

5176	TRONCOSO JUAN CARLOS	Operativo O4	Operativo O5	23/2/2005
5177	SANTIBAÑEZ ROBERTO FAUSTINO	Operativo O4	Operativo O5	23/2/2005
4909	CHISCO JORGE ALBERTO	Operativo O4	Operativo O5	1/12/2004
5170	LLANQUETRU FRANCISCO SOLANO	Operativo O4	Operativo O5	22/11/2004
5133	BRAVO MARCELO PATRICIO	Operativo O4	Operativo O5	1/9/2004
5130	ECHEGARAY FABIO MARCELO	Operativo O4	Operativo O5	1/9/2004
5122	LARA TOMAS OMAR	Operativo O4	Operativo O5	1/9/2004
5148	GUEINASO CARLOS ALBERTO	Operativo O4	Operativo O5	1/9/2004
5153	URRUTIA MORALES MARIO ALEJANDRO	Operativo O4	Operativo O5	26/8/2004
5159	ZUÑIGA HUGO ALBERTO	Operativo O4	Operativo O5	23/8/2004
5151	FARIÑA VALENTIN JORGE	Operativo O4	Operativo O5	2/8/2004
4183	MELIDEO MARCELO RICARDO	Profesional P3	Profesional P4	24/6/2010
5472	ANDRADE RITA FERNANDA	Profesional P3	Profesional P4	1/3/2010
5094	QUIJANO MARIA LOURDES	Profesional P3	Profesional P4	1/7/2007
4957	ESPINOSA VARGAS MELISA ANDREA	Profesional P4	Profesional P5	2/5/2005
4913	CANNON MARIA LAURA	Profesional P4	Profesional P5	1/2/2005
4853	PINCHULEF EDUARDO GUSTAVO DAMIAN	Profesional P4	Profesional P5	1/6/2004
6926	BAGLIONI EUGENIA	Técnico T1	Técnico T2	2/5/2020
6914	ALLENDE PABLO ADRIAN	Técnico T1	Técnico T2	3/2/2020
5755	SCAGLIONE MARIEL IRIS	Técnico T2	Técnico T3	1/6/2012
4546	MAC KARTHY KARINA ANDREA	Técnico T2	Técnico T3	10/1/2004
5487	GALLO BELEN ALEXANDRA	Técnico T3	Técnico T4	1/5/2010
5475	CASTILLO CARLOS EDUARDO	Técnico T3	Técnico T4	12/4/2010
5470	MARIN LUIS ALBERTO	Técnico T3	Técnico T4	1/2/2010
5174	TINELLI MIRIAM NOEMI	Técnico T4	Técnico T5	1/2/2005
5087	BENITEZ DAMIAN ANDRES	Técnico T4	Técnico T5	1/2/2005
5172	TARDON MAURO EZEQUIEL	Técnico T4	Técnico T5	1/2/2005
5173	ALTAMIRANO CRHISTIAN DARIO	Técnico T4	Técnico T5	1/2/2005
4912	VIDAL JOSE MARCELO	Técnico T4	Técnico T5	1/1/2005
3602	GARCIA JOSE LUIS	Técnico T4	Técnico T5	1/12/2004
4377	SOTO MARIELA ALEJANDRA	Técnico T4	Técnico T5	1/10/2004
5168	RODRIGUEZ VIVIANA ALEJANDRA	Técnico T4	Técnico T5	1/10/2004

RESOLUCIÓN N° 5254 DE FECHA 30-12-24

VISTO:

El Artículo N° 77 de la Ordenanza Tarifaria Anual 2025 - N° 13830; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 77 de la Ordenanza N° 13830, dentro del Capítulo XXIV "DESCUENTOS", autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios y del Impuesto al Parque Automotor, que paguen el total del año 2025 por adelantado, un descuento de hasta un 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de cuotas no vencidas, siempre que no exista deuda exigible a esa fecha y cancelado el periodo diciembre 2024.

Que todos los ejercicios fiscales se otorgan descuentos por el pago Anual adelantado de los tributos mencionados en el párrafo anterior, con el objetivo de beneficiar a los contribuyentes que no registran deuda y poseen la intención de abonar la totalidad del tributo establecido mediante la Ordenanza Tarifaria.

Que de acuerdo al análisis realizado sobre la Ordenanza Tarifada para ejercicio fiscal 2025, corresponde establecer, para los contribuyentes que paguen el total del año 2025 por adelantado entre las fechas 01/01/2025 y 31/01/2025, un descuento del 20% (veinte por ciento) en 1-11 el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, y en el Impuesto al Parque Automotor.

Que, en virtud de las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo los límites que se establecen en la Resolución N° 65/2021 Art. N° 5 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, es oportuno el normado de la presente.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

ARTICULO 1°): Establézcanse, para los contribuyentes que abonen el TOTAL del AÑO 2025, por adelantado entre las fechas 01/01/2025 y 31/01/2025, siempre que no exista deuda vencida a esa fecha y cancelado el periodo diciembre 2024, los siguientes descuentos:

- En el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, un 20% (veinte por ciento) sobre el monto total de las cuotas no vencidas.
- En el Impuesto al Parque Automotor, un 20% (veinte por ciento) sobre el monto total de las cuotas no vencidas.

ARTÍCULO 2°): Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3°): Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 27 DE FECHA 8-1-25

VISTO:

El Expediente 7402/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se solicita designar a las personas que en planilla **ANEXO I** se detallan, como Personal Jornalizado del Escalafón Municipal, a partir del día **01 de enero de 2025** y hasta el día **30 de abril de 2025** inclusi-

ve.

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que, por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A1, adicionándose la zona desfavorable.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

R E S U E L V E

Artículo 1º): DESIGNAR como Personal **JORNALIZADO**, a las personas que en planilla **ANEXO I**, se detallan, a partir del día **01 de enero de 2025** y hasta el día **30 de abril de 2025** inclusive, quienes cumplirán funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario.

Artículo 2º): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHIVASE**.

**- ANEXO I -
PERSONAL DE PLANTA JORNALIZADA
Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario**

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Lugar de Trabajo
1	GONZALEZ, Avelino Oscar	30.596.841	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
2	MUSTONI, Juan Sebastián	35.887.884	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
3	CABEZAS MARTINEZ, Marcela Verónica	31.636.548	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
4	BEJAR, Claudio Alejandro	31.958.806	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
5	FELICES, Damaris Giselle	41.525.874	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
6	ESPINOZA, Abril Agustina	45.166.115	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
7	PAZ, María Eugenia	40.383.915	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
8	BUJER, Florencia Nicole	46.248.777	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario

RESOLUCIÓN N° 51 DE FECHA 9-1-25

VISTO:

El Expediente 7399/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se solicita dar continuidad a las Personas que en **Planilla Anexo I** se detallan como Personal Jornalizado del Escalafón Municipal, a partir del día **01 de enero de 2025** y hasta el día **30 de abril de 2025** inclusive.

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A1, adicionándose la zona desfavorable.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

R E S U E L V E

Artículo 1º): Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2º): DAR CONTINUIDAD como Personal **JORNALIZADO**, a las personas que en **Planilla Anexo I**, se detallan, a partir del día **01 de enero de 2025** y hasta el día **30 de abril de 2025** inclusive, quienes cumplirán funciones en el Área que para cada caso se indica.

Artículo 3º): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHIVASE**.

**ANEXO I
CONTINUIDAD DE JORNALIZADOS**

Orden	Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Localización
1	6082	Jaramillo Marina Marcela	28.390.111	Secretaria de Gobierno
2	6235	Baeza María Del Carmen	27.363.786	Secretaria de Desarrollo Humano Y Comunitario
3	6313	González Ruiz, Nelson del Carmen	93.793.276	Programa Recursos Humanos
4	6543	Baldebenito Brian Gabriel	38.804.004	Coordinación General de Juntas Vecinales
5	6560	Toledo Marisa Beatriz	18.238.260	Coordinación de Educación
6	6746	Santana Lorena Analía	25.592.778	Coordinación de Cultura
7	6761	Pereira Alejandro	23.201.652	Coordinación de Mantenimiento
8	6764	Colpi Leda Laura Peregrina	17.130.840	Coordinación de Mantenimiento
9	6765	Domínguez Antonia	16.841.981	Coordinación de Mantenimiento
10	6766	Pichiñan Marcelo Sebastián	32.220.205	Coordinación de Mantenimiento
11	6767	Marileo Susana Mabel	22.453.782	Coordinación de Cultura
12	6768	Toro Atilio Patricio	38.803.913	Coordinación de Mantenimiento
13	6770	Salazar Eugenia	24.974.799	Coordinación de Mantenimiento
14	6772	Vázquez Juan Carlos	12.538.375	Coordinación de Mantenimiento
15	6774	Cañumir Ana María	37.148.133	Coordinación de Mantenimiento
16	6781	Videla Esther Alicia	23.981.904	Programa Emprendedores
17	6785	Currumil Gloria Natividad	29.387.976	Coordinación de Mantenimiento
18	6788	Maciel Barbara Rosalía	24.259.635	Coordinación de Mantenimiento
19	6789	Diaz Oscar Cesar	12.047.223	Coordinación de Ambiente
20	6790	Gutiérrez Mariela Del Carmen	34.275.995	Secretaria de Gobierno
21	6871	Calfunao, Marcos Miguel	27.455.175	Programa Pueblos Originarios
22	6899	Caniuman Diego Orlando	27.750.834	Coordinación de Educación
23	6902	Ñancuñil Silvina Janet	34.275.854	Coordinación General de Juntas Vecinales
24	6912	Calvo Guillermina	27.363.693	Coordinación de Educación
25	6913	Llancamil Felisa	20.235.901	Coordinación de Educación
26	6915	Contreras Karina Mariela	23.201.568	Coordinación de Educación
27	6916	Pereyra Eva Aida	18.421.421	Coordinación de Educación
28	6917	Obredor Juan Carlos	18.538.661	Coordinación de Educación
29	6921	Gómez Jessica Lucrecia	29.115.607	Coordinación de Educación
30	6922	Millanao Patricia Del Carmen	33.345.201	Coordinación de Educación
31	6925	Ríos Deisy Romina	33.345.020	Coordinación de Educación
32	6941	Lara Carrasco Patricia Del Carmen	92.457.754	Coordinación de Cultura
33	6942	Quinteros Rodrigo Pablo Alejandro	27.092.245	Coordinación de Ambiente
34	6948	Gallardo Ariel Alberto	36.392.938	Secretaría de Bienestar Integral
35	6958	Leufuman Lorena Elizabeth	29.066.765	Coordinación de Cultura
36	6998	Navarro Jorge Rubén	20.848.940	Programa Transito
37	7011	Peral Tatiana Mariela	28.870.150	Programa Transito
38	7026	Sepúlveda Adriana Noemí	33.772.318	Coordinación General de Juntas Vecinales
39	7027	Sandoval Liria Gloria	17.857.496	Coordinación Deportes
40	7028	Riquelme Zulma Raquel	27.563.770	Coordinación de Prevención y Promoción Social

41	7034	González Sara Isabel	24.449.285	Coordinación de Deportes
42	7035	Gutiérrez Lucas Luis	32.777.385	Coordinación de Servicios Públicos
43	7036	Arriagada Álvaro Fabricio	30.550.237	Coordinación de Mantenimiento
44	7039	Oliveros César Enrique	29.858.021	Programa Emprendedores
45	7040	Barrientos Raúl Alejandro	31.136.373	Coordinación de Mantenimiento
46	7041	Carabajal Limonao Alberto Oscar	34.523.521	Coordinación de Mantenimiento
47	7042	Cayuñanco Raúl Angel	25.442.638	Coordinación de Mantenimiento
48	7043	Cañio Angel Horacio	17.693.581	Coordinación de Mantenimiento
49	7045	Morales Juan	23.709.272	Coordinación de Mantenimiento
50	7046	Quintuqueo Virginia Ysabel	17.857.473	Coordinación de Mantenimiento
51	7048	Gallardo Carlos Javier	21.353.832	Coordinación de Turismo
52	7049	Milipil María Soledad	34.665.766	Coordinación de Turismo
53	7051	Carabajal Ariel Leonardo	27.363.956	Coordinación de Mantenimiento
54	7053	Rodríguez Nancy María	27.092.127	Programa Transito
55	7055	Otero Noelia Estefanis	33.478.307	Secretaria de Gobierno
56	7056	Espinosa Valeria Del Pilar	26.889.056	Programa Transito
57	7091	Inostroza Mónica Andrea	32.220.300	Coordinación de Salud
58	7102	Gabra Bruno Ezequiel	32.471.371	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
59	7103	Heredía Federico Matías	38.106.795	Coordinación de Educación
60	7104	Ibáñez Diego Gustavo	40.384.373	Coordinación Seguridad Publica y Ciudadana
61	7134	Segundo Javier Alejandro	29.692.379	Coordinación de Servicios Públicos
62	7140	Roldan Maira Ayelén	35.604.060	Coordinación de Educación
63	7141	Tureo Paola Soledad	32.650.219	Coordinación de Deportes
64	7145	Castillo Yanina del Lujan	28.983.610	Programa Recursos Humanos
65	7154	Benavidez Maria Belén	36.052.571	Coordinación de Protección de Derechos
66	7165	Valderrama, Mariela Alejandra	34.276.305	Coordinación de Mantenimiento
67	7167	Pio Andrea Belén	35.172.899	Coordinación de Educación
68	7185	Millaguala Lucina Janet	37.909.359	Coordinación de Prevención y Promoción Social
69	7201	Cual Pablo Daniel	35.099.874	Coordinación de Servicios Públicos
70	7202	Curiqueo Susana Feliciano	31.499.603	Coordinación de Ambiente
71	7206	Antignir Facundo Iván	36.760.781	Coordinación de Servicios Públicos
72	7207	Cárdenas Marcelo Gabriel	28.054.848	Coordinación de Mantenimiento
73	7209	Cabrera Raúl Alberto	20.048.451	<u>Coordinación de Mantenimiento</u>
74	7210	Parra Nadia Tamara	35.099.437	Coordinación de Seguridad Publica y Ciudadana
75	7213	Guenchu Gabriel Angel	36.392.798	Coordinación de Ambiente
76	7217	Rubio Jimena De Las Mercedes	26.347.534	Coordinación de Seguridad Publica y Ciudadana
77	7229	Soria Barbara	39.708.617	<u>Coordinación de Educación</u>
78	7245	Cayulef María Isabel Cristina	24.285.455	Coordinación de Ambiente
79	7257	Jiménez, Angel Vicente	20.238.641	Coordinación de Ambiente
80	7259	Marcial Nélica Vanina	41.628.864	Programa Emprendedores
81	7262	Morales Laura Verónica	23.998.697	Programa Recursos Humanos
82	7266	Navarro, Walter Abel	28.054.889	Coordinación de Mantenimiento
83	7286	Villalba Stella Maris	18.640.907	Secretaria de Producción, Com., Ind. y Turismo
84	7303	Antichipay Fabio Javier	35.887.872	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
85	7312	Báez María Magdalena	29.034.768	Coordinación de Protección de Derechos
86	7315	Andrade Héctor Manuel	27.363.075	Coordinación de Tránsito y Transporte
87	7323	Curiqueo, Sandro Emiliano	24.811.717	Coordinación de Ambiente
88	7330	León Tania Vanesa	38.923.861	Coordinación de Tránsito y Transporte

89	7332	Huenuanca Benítez Patricia Alejandra	32.220.369	Programa Terminal
90	7334	Bravo, Ema Cristina	37.149.445	Secretaria de Gobierno
91	7338	Gonzalorena Marlene Gisel	33.261.353	Secretaria de Producción, Com., Ind. y Turismo
92	7360	Vargas Flavia Lorena	31.773.159	Programa Recursos Humanos
93	7362	Johnston Stefania Belen	35.887.818	Coordinación de Comunicación
94	7363	Arancibia Eliana Selva Edith	31.636.751	Coordinación de Comunicación
95	7376	González Miguel Angel	20.095.015	Coordinación de Mantenimiento
96	7377	Ranguileo, María Soledad	29.908.516	Coordinación de Educación
97	7386	Schaffeld Selena Naiara	43.477.167	Coordinación de Cultura
98	7391	Fuentealba Claudio Leonel	45.803.445	Coordinación de Rentas
99	7392	Chingoleo Verónica Paola	26.067.835	Coordinación de Educación
100	7404	Retamal Silvia Elizabeth	28.054.627	Coordinación de Prevención y Promoción Social
101	7405	Sosa Pablo	29.416.619	Coordinación de Mantenimiento
102	7406	Contreras Antonio Rene	30.350.793	Coordinación de Mantenimiento
103	7407	Guayquilaf Karina Inés	28.682.290	Coordinación de Mantenimiento
104	7408	Villalba Nanci Argentina	17.583.302	Coordinación de Mantenimiento
105	7409	Fusiman Esteban Ariel	36.334.513	Coordinación de Mantenimiento
106	7430	Balquin Enrique Adolfo	22.203.074	Coordinación de Mantenimiento
107	7431	Aguilar Víctor Alfredo	31.636.569	Coordinación de Mantenimiento
108	7432	Taucano Ángel Daniel	37.395.062	Coordinación de Mantenimiento
109	7433	Sánchez Fernando Martín	32.471.375	Coordinación de Mantenimiento
110	7434	Vivier Rosa Lorena	35.601.348	Coordinación de Mantenimiento
111	7468	Payllalaf Mauro Exequiel	38.300.457	Coordinación de Seguridad Publica y Ciudadana
112	7574	Bataller Daniela	30.088.921	Coordinación de Prevención y Promoción Social
113	7576	Belmar Héctor Fabián	27.103.038	Coordinación de Prevención y Promoción Social
114	7578	Chingoleo Mónica Graciela	24.811.143	Secretaría de Bienestar Integral
115	7579	Dellafiori, José María	29.908.934	Coordinación Gral. de Relaciones Institucionales
116	7581	Hernández Oscar Manuel	22.203.235	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
117	7586	Nahuelcheo Analia Edith	36.393.047	Coordinación de Políticas Inclusivas
118	7587	Pereira Esteban Javier	39.441.163	Coordinación de Políticas Inclusivas
119	7592	Quezada Zarini Milagros Del Carmen	42.970.034	Programa Terminal
120	7593	Carmona Angela Mirta	21.000.103	Coordinación de Educación
121	7595	Cuerpo María Susana	26.067.725	Coordinación de Educación
122	7596	Soria Micaela Verónica	42.898.394	Coordinación de Educación
123	7598	Acuña Flavia Anabella	35.226.325	Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario
124	7599	Perea Alberto	12.834.577	Coordinación de Ambiente
125	7600	Flores Jonathan Alexis	42.771.656	<u>Coordinación de Oficina de Empleo</u>
126	7602	Llouful Castro Anahí Ayelén	40.208.852	Coordinación de Oficina de Empleo
127	7606	Pozo Romina Yael	31.914.947	Coordinación de Educación
128	7607	Muñoz Ivon Magali	45.252.206	Programa Capacitaciones y Oficios
129	7608	Neculqueo Matías Ezequiel	44.850.235	Programa Capacitaciones y Oficios
130	7609	Neculqueo Andrea Alejandra	43.067.866	Programa Capacitaciones y Oficios
131	7610	Candia Viviana Deolinda	22.649.351	Coordinación de Educación
132	7611	Gallardo Silvana Mabel	30.088.516	Coordinación de Cultura
133	7612	Bejar Sandra Fabiana	23.514.860	Coordinación de Educación
134	7621	Price, Sabrina Andrea	35.099.717	Programa Emprendedores
135	7633	Torres Guratti Francisco	46.814.539	Coordinación Gral. de Relaciones Institucionales

136	7652	Olie Claudio Damián	32.538.728	Coordinación de Mantenimiento
137	7671	Chospi Gonzalo Alejandro	44.850.183	Coordinación de Servicios Públicos
138	7672	Almendra Alexis Nicolas	47.359.823	Coordinación de Servicios Públicos
139	7673	Llanquitrú Lucio Antonio	43.067.893	<u>Coordinación de Servicios Públicos</u>
140	7675	Huinchulef, Nancy Cristina	28.482.213	<u>Coordinación General de Juntas Vecinales</u>
141	7683	Canario Evans, Sofia Aldana	41.220.162	<u>Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario</u>
142	7684	Guzmán, Norma Lucia	28.019.627	<u>Programa Recursos Humanos</u>
143	7685	Estremador, Lidia Ester	28.870.253	Programa Recursos Humanos
144	7689	Paredes, Nazareno Moisés	36.213.000	Coordinación de Deportes
145	7690	Castro, Froilán Ricardo	23.201.868	Coordinación de Servicios Públicos
146	7691	Marilaf, Leonardo Saul	37.395.061	Coordinación de Mantenimiento
147	7693	Gallardo, Valentín Antonino	47.149.768	Coordinación de Tesorería
148	7694	Fuentes, Facundo Reynaldo	37.149.348	Programa Catastro
149	7695	Huayquilaf, Laureano	20.541.659	Programa Pueblos Originarios
150	7723	Aguirre, Pablo Roberto	23.791.034	<u>Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario</u>
151	7726	Neculqueo, Verónica Nair	40.384.522	Coordinación de Educación
152	7728	Vidal, Matías Ezequiel	38.784.717	Coordinación de Informática
153	7731	Tamargo, Carlos Raúl	16.421.377	Secretaría de Gobierno
154	7743	Domínguez, Yohana Belen	38.443.641	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
155	7745	Guzmán Vilan, Gladis Noemi	25.442.776	<u>Coordinación Gral. de Relaciones Institucionales</u>
156	7748	Berry, Mariano Pablo	23.959.119	<u>Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario</u>
157	7749	Fonseca, Eris Nereo	16.284.464	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
158	7755	Lefipan, Darío David	46.858.824	Coordinación General de Juntas Vecinales
159	7768	Baeza, Perla Guadalupe	37.150.943	Coordinación Gral. de Relaciones Institucionales
160	7773	Vivanco, Gisel Pamela	31.261.213	Coordinación de Administración
161	7775	Guardiola, José Luis	40.384.021	Secretaría de Bienestar Integral
162	7776	Monsalve Oviedo, José Iván	26.344.299	Programa Espacios Públicos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3313 – 13-8-24: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 18.843.411.126,81, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 15 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 58.539.182.557,98, según planillas anexas nro. 1 al 13 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 4177 – 17-10-24: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 5.000.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 13 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 58.642.202.069,21, según planillas anexas nro. 1 al 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 4545 – 7-11-24: Aprobar el contrato de actuación con el productor Corfiato Sergio Hernán, DNI. 26.953.576, a realizar convocatoria, producción, promoción y edición de la presentación y pago de cachet de autores nacionales, armado de cronograma, difusión y redacción de reseñas en la realización de la Feria del Libro y de las Artes Trelew 2024, por la suma de \$ 13.100.000, Expte.6219/24.

N° 4562 – 13-11-24: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 35.133.015,13, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integran-

te de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 58.678.835.084,34, según planillas anexas nro. 1 al 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 4928 – 6-12-24: Otorgar a la Sra. Gutiérrez Melisa Betiana, DNI. 35.604.364, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales que le origine el viaje a Buenos Aires por razones médicas de su hija, Expte. 7029/24.

N° 5024 – 12-12-24: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 4948/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación en el Ejercicio 2024 por la suma total de \$ 180.000, en la cuenta 6115, Código 060001040100013, Subsidios, Subprograma Distribución Coordinación de Prevención y Promoción Social, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario".

N° 5076 – 16-12-24: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de diciembre y desde el 16 hasta el 31 de diciembre del corriente año, por la suma total de \$ 702.000, para la primera quincena y por la suma total de \$ 858.000 para la segunda quincena, Expte. 6924/24.

N° 5077 – 16-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, DNI. 33.677.965, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.146.000, Expte. 6373/24, destinado al servicio de limpieza y control de la cámara de frío NI 017 del Depósito de Distribución.

N° 5078 – 16-12-24: Desafectar la suma de \$ 85.000, según recibos de ingresos varios por no presentación al cobro, de la cuenta 6103, Programas Sociales, Ley 27429- Punto I – Apartado C – Programa Gobierno Provincial – Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, ejercicio 2024, Expte. 4418/24.

N° 5079 – 16-12-24: Otorgar a la Sra. Ramírez Natalia Marisol, DNI. 37.395.462, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 6905/24.

N° 5080 – 16-12-24: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de los servicios de sepelios, registrado bajo el N° 678, Tomo 3, Folio 347 de fecha 25 de julio de 2024, por la suma de \$ 5.000.000, Expte. 6656/24.

N° 5081 – 16-12-24: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Supermercados Mayoristas Yaguar S.A., afectada mediante Resolución 4285/24. Anular la orden de compra 3791/24 a nombre de la firma Supermercados Mayoristas Yaguar S.A., por la suma total de \$ 411.236, Expte. 4880/24, destinado a la compra de alimentos.

N° 5082 – 16-12-24: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Servicios dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Chávez, Enrique Javier, legajo 4649, a partir del 11 de noviembre de 2024 y hasta el 2 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular el agente Milanca Gómez, Rodrigo Arturo, legajo 5230, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7124/24.

N° 5083 – 16-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de \$ 2.496.800, Expte. 6499/24, destinado a la adquisición de indumentaria reglamentaria para agentes de Bromatología y Veterinaria.

N° 5084 – 16-12-24: Adjudicar a la oferta presentada por el Sr. Lago, Daniel, DNI. 17.857.153, en relación a los ítems 1/11, 24 y 25 por la suma de \$ 3.421.000. Adjudicar a la oferta presentada por la firma M.G. Pharmacorp SRL, en relación a los ítems 12, 13, 15, 16, 20, 22 y 23, por la suma de \$ 761.982,57. Adjudicar a la oferta presentada por la firma Mediven S.A., en relación a los ítems 14, 17/19 y 21 por la suma total de \$ 313.746,75, Expte. 6379/24, destinado a la adquisición de medicación y material descartable utilizados en la campaña de castración.

N° 5085 – 16-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Intervención Temprana dependiente de la Coordinación de Mantenimiento, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Elencoff, Marcelo Osvaldo, legajo 3872, a partir del 4 de noviembre de 2024 y hasta el 26 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular el agente Salesky, Oscar Raúl, legajo 2525, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7122/24.

N° 5086 – 16-12-24: Asignar el adicional por jornada prolongada, a las personas que se detallan seguidamente quienes cumplen funciones en el Programa Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 9 de diciembre de 2024 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 7107/24: María Gabriela Ortigosa, legajo 4535, Administrativo A5 y Jorge Fabián Castelnuevo, legajo 5593, Administrativo A3.

N° 5087 – 16-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Hernández Mayo, Alejandro Julián, DNI. 18.460.094, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 700.000, Expte. 7229/24, destinado al servicio de alquiler de pantalla led.

N° 5088 – 16-12-24: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional suplemento especial en gráfica Diario El Chubut, durante el día 10 de diciembre de 2024, por la suma de \$ 15.000.000, Expte. 7023/24.

N° 5090 – 18-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Monzón, Carlos Gabriel, DNI. 35.677.976, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de

2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 400.000, Expte. 6258/24.

N° 5091 - 18-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Palleres, Leandro Ariel, DNI. 40.208.630, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 400.000, Expte. 6091/24.

N° 5092 - 18-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Donn, Miguel Ángel, DNI. 38.443.353, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 400.000, Expte. 6256/24.

N° 5093 – 18-12-24: Aprobar la contratación directa N° 14/2024, tendiente a la ejecución de la obra: "Paseo Food Trucks", ubicación Laguna Cacique Chiquichano, ciudad de Trelew, a la empresa GYD Servicios Generales S.A.S., por el monto cotizado de \$ 61.466.543,19, a mes base octubre 2024, siendo el plazo de ejecución e la obra de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5812/24.

N° 5094 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Millacura Melipillan, Claudio Arturo, DNI. 92.876.736, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en tres cuotas de \$100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7077/24.

N° 5095 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Cárdenas, Anahí Elizabeth, DNI. 39.439.837, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7047/24.

N° 5096 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Ochoa, Ángel Fabricio, DNI. 27.774.333, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 7086/24.

N° 5097 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Martínez, María Luisa, DNI. 21.541.131, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 6976/24.

N° 5098 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Cayun Gastón Alfredo, DNI. 37.395.041, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7111/24.

N° 5099 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Álvarez Ivon Alejandra, DNI. 36.011.254, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7072/24.

N° 5100 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Nahuel, Israel Maximiliano Luis, DNI. 38.801.237, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 6913/24.

N° 5101 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Chico, Patricia Yanina, DNI. 35.383.707, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 6910/24.

N° 5102 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Cardoso, Sofía Janet, DNI. 44.800.831, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7100/24.

N° 5103 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Ritchie, Graciela Anahí, DNI. 13.160.335, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7093/24.

N° 5104 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Albial, Bernardino, DNI. 23.201.703, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7152/24.

N° 5105 – 18-12-24: Otorgar al Sr. García, Orlando Gabriel, DNI. 18.403.049, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 7163/24.

N° 5106 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Enriquez, Gisella Sheila Danisa, DNI. 44.146.140, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7161/24.

N° 5107 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. García Cecilia Jeanette, DNI. 35.218.830, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagade-

ros en tres cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 7105/24.

N° 5108 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Oñate, Luis Héctor, DNI. 23.959.034, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7101/24.

N° 5109 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Ruminahuel, Ivana Gisella, DNI. 36.334.752, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7079/24.

N° 5110 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Morales, Gimena Raquel, DNI. 37.909.365, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 7193/24.

N° 5111 – 18-12-24: Otorgar al Sr. González, Bernardino, DNI. 11.117.106, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7191/24.

N° 5112 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Millanao, Graciela Mabel, DNI. 24.449.497, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7147/24.

N° 5113 – 18-12-24: Otorgar a la Sra. Catrimay, Viviana Celeste, DNI. 33.775.139, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7131/24.

N° 5114 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Segundo, José Darío, DNI. 16.841.759, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7075/24.

N° 5115 – 18-12-24: Otorgar al Sr. Barrera, Leandro Sebastián, DNI. 38.147.422, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7112/24.

N° 5116 – 18-12-24: Otorgar al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas – Trelew, representado por su presidente Roldán, José Luis, DNI. 14.973.100 y su tesorero Saldivia, Jorge, DNI. 14.757.345, un subsidio por la suma de \$ 1.800.000, destinado a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad, compra de utensilios de cocina y gastos de materiales y mano de obra, Expte. 6999/24.

N° 5117 – 18-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Malerba, Natalia Lorena, DNI. 33.772.397, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 400.000, Expte. 6257/24.

N° 5118 – 18-12-24: Desafectar la suma total de \$ 400.000, que fuera imputada en la cuenta 307, Servicios, Subprograma Despacho, Programa Principal Hacienda, Ejercicio 2024, Expte. 340/24, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Pérez, Nair Soledad, DNI. 39.440.193.

N° 5119 – 18-12-24: Incorporar el artículo 1° a la Resolución 4406/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación en el ejercicio 2024 por la suma total de \$ 5.000.000 en la cuenta N° 6114, ayuda social, Subprograma Distribución, Coordinación de Prevención y Promoción Social, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 6038/24.

N° 5120 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 241.996, Expte. 6823/24, destinado a la adquisición de anafes.

N° 5121 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 1.489.303,92, Expte. 6237/24, destinado a la adquisición de mesas y sillas.

N° 5122 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 595.398,88, Expte. 6680/24, destinado a la adquisición de dos termotanques para ayuda habitacional a beneficio del Sr. Cárdenas, José Luis, DNI. 17.857.049 y la Sra. Sire, Dominga, DNI. 11.233.152.

N° 5123 – 18-12-24: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 4 a través de la contratación directa mediante Resolución 4602/24, a

la firma La Industrial S.A., por la suma de \$ 52.458, Expte. 5930/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 5124 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Williams Hugo Ramiro, DNI. 21.518.248, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 321.000, Expte. 6933/24, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 5125 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 2, 8, 10 y 12, por la suma de \$ 248.700. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 3/7, 9 y 11, por la suma de \$ 280.100, Expte. 6180/24, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 5126 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bessone, Walter Marcelo, DNI. 14.902.032, en relación a los ítems 1/9, por la suma de \$ 4.799.800, Expte. 6730/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación vehículo Fiat Ducato Maxi Cargo, legajo 197.

N° 5127 – 18-12-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 12 y 42, por la suma de \$ 46.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 13, 22, 26, 27, 29, 30 y 37 por la suma de \$ 70.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 31, 40, 41 y 43, por la suma de \$ 292.000. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 14 a 16, por la suma de \$ 297.051,72. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 18, 20 y 24 por la suma de \$ 165.850. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 11, 19, 21, 23, 38 y 39, por la suma de \$ 3.047.146,82, Expte. 5400/24, destinado a la adquisición de materiales para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Fassano, Mercedes Carmen, DNI. 18.326.372.

N° 5128 – 18-12-24: Desafectar la suma de \$ 7.740.000, que fueran imputados a la cuenta 158, becas, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 2157/24, del Programa Finalización de Estudios Programa para Estudiantes.

N° 5129 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 4, 10 y 11, por la suma de \$ 27.400. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3 y 5 a 9, por la suma de \$ 66.210, Expte. 6575/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5130 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 359.424, Expte. 6892/24, destinado a la adquisición de dos lectoras de código de barra.

N° 5131 – 18-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 1 a 4, 7, 8, 11 a 15, 19, 22, 23 y 26 a 29, por la suma de \$ 2.489.796,78. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 9, 10, 25 y 32 por la suma de \$ 80.860, Expte. 5845/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. González, Norma Cristina, DNI. 13.733.519.

N° 5132 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 249.000, Expte. 6792/24, destinado a la adquisición de toner.

N° 5133 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 1.860.312, Expte. 6865/24, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 5134 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 a 7, por la suma total de \$ 284.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, DNI. 14.281.739, en relación al ítem 8, por la suma total de \$ 200.000, Expte. 6759/24, destinado a la reparación de vehículo oficial Vento legajo 210.

- N° 5135 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Todo Arena SRL, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 824.000, Expte. 6620/24, destinado a la adquisición de áridos.
- N° 5136 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 3 a 9, por la suma de \$ 266.975. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 8.500, Expte. 6319/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.
- N° 5137 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Cerasoli Alfredo Cerasoli Bizio S.H., en relación al ítem 1 por la suma de \$ 248.075,77, Expte. 6960/24, destinado a la adquisición de 1 luneta con colocación incluida para el vehículo legajo 169, Chevrolet Corsa.
- N° 5138 – 18-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad institucional online en redes sociales, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 7069/24.
- N° 5139 – 18-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radio Crónica 100 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitarios en página web: www.diariocronica.com.ar, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 7071/24.
- N° 5140 – 18-12-24: Desafectar la suma de \$ 105.000, de la cuenta 6103, Programas Sociales, Ley 27429 – Punto I – Apartado C – Programa Gobierno Provincial – Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 4537/24, correspondiente a recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.
- N° 5141 – 18-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad institucional Anuncios Publicitarios en la plataforma digital de youtube, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 6.500.000, Expte. 7070/24.
- N° 5142 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, DNI. 30.517.439, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.740.000, Expte. 6681/24, destinado a la contratación del servicio de transporte al camping municipal del Dique Florentino Ameghino para 100 adultos mayores.
- N° 5143 – 18-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1, 9, 10, 12/15, por la suma de \$ 181.750. Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione, Esteban, DNI. 23.401.859, en relación a los ítems 2 a 6 y 16, por la suma de \$ 1.002.770. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 7, 8 y 11, por la suma de \$ 82.885,15, Expte. 6515/24, destinado a la adquisición de materiales de pinturería.
- N° 5144 - 18-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ojeda Arca, Matías Francisco, DNI. 35.169.394, por el término del mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 1.100.000, Expte. 6899/24.
- N° 5145 – 18-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Pagos del Programa Egresos dependiente de la Coordinación de Tesorería, a la agente Martínez, Marianela Ayelén, legajo 7268, a partir del 10 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular el agente Díaz Ureña, Valentín, legajo 7003, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 7206/24.
- N° 5146 – 18-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Egresos de la Coordinación de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Díaz Ureña, Valentín, legajo 7003, a partir del 10 de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular la agente Casamayú, Marcela Adriana, legajo 4130, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 6896/24.
- N° 5147 – 18-12-24: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Castillo Omar, legajo 3276, a partir del 6 de enero de 2025 y hasta el 17 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular el agente Benítez, Daniel Alberto, legajo 4011, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7172/24.
- N° 5148 – 18-12-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Cuidadores Chubutenses, inscripción nro. 129.049, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de noviembre de 2024, Expte. 6854/24.
- N° 5149 – 18-12-24: Eximir el 50% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Sosa, Mariela Verónica, DNI. 31.019.152, respecto del vehículo de su propiedad dominio JXH-882, a partir de septiembre de 2024 a septiembre 2039 de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6728/24.
- N° 5150 – 18-12-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Peñipil, Débora Vanesa, inscripta bajo el nro. 128.930, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-11, Expte. 6902/24.
- N° 5151 – 18-12-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Anton, Lucía Abigail, inscripta bajo el nro. 128.436, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-11, Expte. 6774/24.
- N° 5152 – 18-12-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo 18 de Diciembre Limitada, inscripción nro. 129.022, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de noviembre 2024, Expte. 6856/24.
- N° 5153 – 19-12-24: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 003, afectada a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros con Reloj Taxímetro en parada de taxis denominada Plaza, a favor del Sr. Gallo, Marcos Javier, DNI. 25.442.514, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo 003, perteneciente al Sr. Mieras, Cristian Aníbal, DNI. 23.692.754, Expte. 7142/24.
- N° 5154 – 19-12-24: Dejar sin efecto la Resolución N° 1637/06 por lo expuesto en los considerandos precedentes, por la cual se preadjudicó a favor de la Sra. Guzmán, Marcela Patricia, DNI. 25.442.389, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 31, Parcela 12, Padrón 24.396 del Barrio Inta, Expte. 3729/94.
- N° 5156 – 19-12-24: Aprobar la contratación directa nro. 13/2024, tendiente a la ejecución de la obra "Demolición y Reconstrucción Pavimento calle Interna Acceso Terminal de Omnibus de Trelew", a la empresa SUMA SRL, por el monto cotizado de \$ 39.570.320,75, a mes base octubre de 2024, siendo el plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5842/24.
- N° 5160 – 19-12-24: Aprobar adicional por única vez por la suma total de \$ 11.470.250, a los 334 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 7233/24.
- N° 5161 – 20-12-24: Declarar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2024 para el personal dependiente de la administración pública municipal, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.
- N° 5162 – 20-12-24: Desafectar la suma total de \$ 4.125.000, que fuera imputada en la cuenta 274, Servicios, Programa Tránsito, Coordinación de Tránsito y Transporte, Programa Principal Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1304/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato de servicios a favor del Sr. Quisile, Jorge Ernesto, DNI. 23.286.794.
- N° 5163 - 20-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mendoza Mamani, Dalia Ruth, DNI. 35.935.715, por el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 600.000, Expte. 7004/24.

N° 5164 – 20-12-24: Desafectar la suma total de \$ 400.000, que fuera imputada en la cuenta 1017, Servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1832/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato de servicios a favor de la Sra. Baeza, Perla Guadalupe, DNI. 37.150.943.

N° 5165 - 20-12-24: Desafectar la suma total de \$ 750.000, que fuera imputada en la cuenta 1065, Servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 3764/24, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Beroiza, Stella Maris, DNI. 28.390.161.

N° 5166 – 20-12-24: Desafectar la suma total de \$ 460.000, que fuera imputada en la cuenta 1017, Servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 3430/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato de servicios a favor de la Sra. Centeno, Irupé del Sol, DNI. 37.860.397.

N° 5167 - 20-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Farizo, Jesica Analía, DNI. 30.517.587, por el término de dos meses, a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 400.000, Expte. 6262/24.

N° 5168 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales, durante el mes de noviembre de 2024, por la suma de \$ 1.964.240, Expte. 7021/24.

N° 5169 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en gráfica "Diario El Chubut", durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 2.166.666, Expte. 7066/24.

N° 5170 – 20-12-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Hacienda, Sr. Gustavo Martín Paz, DNI. 29.066.556, a partir del día 21 de diciembre de 2024, a las 06:00 horas hasta el día 22 de diciembre a las 22.30 horas por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5171 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Serratel S.A., en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo en el Campeonato 2024 de Turismo Nacional por Radio Am 590 Mhz programas Campeones y Continental, durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2024, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 7018/24.

N° 5172 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el mes de diciembre de 2024 por la suma de \$ 2.350.000, Expte. 7056/24.

N° 5173 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitarios en sitio web: www.radio3cadenapatagonia.com.ar, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 7054/24.

N° 5174 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Galaxia 95.7 Mhz, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 7063/24.

N° 5175 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional en Radio FM 99.9 Mhz, programa "Sin Cadenas", durante el día 15 de diciembre de 2024, por la suma de \$ 100.000, Expte. 7020/24.

N° 5176 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.economico.com.ar, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 500.000, Expte. 7064/24.

N° 5177 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 1.280.000, Expte. 7060/24.

N° 5178 – 20-12-24: Declarar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas para el personal dependiente de la administración pública municipal, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5179 – 20-12-24: Desafectar la suma de \$ 380.000 de la cuenta 158, Becas, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, según copias de los recibos de ingresos varios por no presentación al cobro, Expte. 1146/24.

N° 5180 – 20-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Rodríguez Andrea Paola, legajo 5462, Clase Administrativo A3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque Somos Trelew del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7237/24.

N° 5181 – 20-12-24: Otorgar a la Sra. Quintana Bárbara Débora Daniela, DNI. 28.682.355, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7130/24.

N° 5182 – 20-12-24: Otorgar al Sr. Rolón, Alipio, DNI. 28.106.972, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 6916/24.

N° 5183 – 20-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Yorio Walter Oscar, DNI. 71.745.452, en relación al ítem 2 por la suma de \$ 152.250, Expte. 6794/24, destinado a la adquisición de complemento alimentario y pañales como ayuda social al Sr. Linares, Marcelo, DNI. 24.845.872.

N° 5184 – 20-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Stockley Rosa Verónica, DNI. 27.841.079, legajo 5521, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, dejándose constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente, Expte. 7239/24.

N° 5185 - 20-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Banchemo, Ágata Marina, DNI. 41.619.317, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 400.000, Expte. 6261/24.

N° 5186 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.radiochubut.com, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 500.000, Expte. 7065/24.

N° 5187 – 20-12-24: Desafectar la suma de \$ 1.440.000, de la cuenta 158 Becas, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Ejercicio 2024, según copias de los recibos de ingresos varios por no presentación al cobro, Expte. 1960/24.

N° 5188 – 20-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1/14, por la suma de \$ 579.036,23, Expte. 6648/24, destinado a la adquisición de materiales para la reconexión del servicio de gas en Gimnasio Municipal N° 3 y Sede Vecinal del Barrio Corradi.

N° 5189 – 20-12-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 300.000, según factura de la firma Henko S.A., en concepto de servicio de alojamiento, Expte. 7024/24.

N° 5190 – 20-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Electromecánica Sur S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.108.882, Expte. 6429/24, destinado a la adquisición e un arrancador para reparación de la estación de bombeo Owen.

N° 5191 – 20-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 495.000, Expte. 6821/24, destinado a la adquisición de gorras para el personal del Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 5192 – 20-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 3, 7 y 9, por la suma total de \$ 91.480. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 2, 4/6, 8 y 10 por la suma de \$ 222.700, Expte. 6820/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5193 – 20-12-24: Designar en el cargo de Subprograma Liquidaciones dependiente del Programa Sueldos de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Guzmán, Carla Daniela, legajo 5445, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7267/24.

N° 5194 – 20-12-24: Aceptar, a partir del 1 de enero de 2025, la renuncia presentada por la agente García, Teresa Élida, legajo 3440, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6983/24.

N° 5195 – 20-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Sáez, Silvana Celeste Gladys, legajo 7110, Clase Profesional P1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7240/24.

N° 5196 – 20-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Catastro dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la agente Quidel Jara, Eliana Noemí, legajo 7063, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta el 10 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular el agente Vargas, Rodrigo Luis, legajo 5375, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7263/24.

N° 5197 – 20-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Conservación dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Saleski, Héctor Horacio, legajo 2511, a partir del 9 de diciembre de 2024 y hasta tanto se reintegre su titular, el agente D'Almeida, Germán Leopoldo, legajo 4503, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7243/24.

N° 5198 – 20-12-24: Rectificar el Art. 2° de la Resolución 4904/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°). Asignar en la Clase 9 horas titulares al agente Gómez, Pablo Santiago, DNI. 34.765.770, legajo 5748, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6877/24.

N° 5199 – 20-12-24: Dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2025, la designación otorgada mediante Resolución N° 2927/23, a la agente Orias, Carla Gisel, legajo 6280, en la Clase Jefe de Subprograma Liquidaciones dependiente del Programa Sueldos de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7265/24.

N° 5200 – 20-12-24: Designar en el cargo de Jefe de Programa Seguridad y Auditoría de Informática dependiente de la Coordinación de Informática, Secretaría de Hacienda, al Sr. Jauregui, Facundo Martín, DNI. 24.608.908, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, Expte. 7226/24.

N° 5201 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo, el día 10 de diciembre, por la suma de \$ 5.000.000, Expte. 7050/24.

N° 5202 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional banners publicitarios en sitio web www.diariojornada.com.ar, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 940.000, Expte. 7061/24.

N° 5203 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 2.166.666, Expte. 7067/24.

N° 5204 – 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.superdepor.com.ar, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 2.166.666, Expte. 7068/24.

N° 5205 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM del Bosque 104.1 Mhz, en los programas Aire de verano y Espacio compartido, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 7057/24.

N° 5206 - 20-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante el mes de diciembre de 2024, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 7062/24.

N° 5208 – 20-12-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 300.000, a favor de la Sra. Chein Asaro, Amira Dalal, DNI. 35.887.946, para solventar gastos por evento de tango en el marco de la noche de los comercios que se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2024 en Trelew, Expte. 7175/24.

N° 5209 – 23-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 629.347,70, Expte. 6947/24, destinado a la adquisición de ornamentación navideña.

N° 5210 – 23-12-24: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad bajo el nro. 232, en la categoría B, a la empresa C.A.C. Servicios Industriales, con domicilio legal en Ecuador N° 2720 de la ciudad de Trelew, Expte. 7201/24.

N° 5211 – 23-12-24: Otorgar a la Sra. Salgado, Leila Ayelén, DNI. 42.699.572, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7144/24.

N° 5212 – 23-12-24: Otorgar a la Sra. Fernández, Jazmín Erika, DNI. 42.970.050, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7125/24.

N° 5213 – 23-12-24: Otorgar a la Sra. Ritchie, Alicia Noemí, DNI. 20.238.674, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7108/24.

N° 5214 – 23-12-24: Otorgar a la Sra. Acosta, María de los Ángeles, DNI. 28.178.088, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 6844/24.

N° 5215 – 23-12-24: Otorgar a la Sra. Antelaf, Viviana Vanesa, DNI. 28.390.268, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7148/24.

N° 5216 – 23-12-24: Otorgar a la Sra. Velázquez, Griselda Noemí, DNI. 25.710.232, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7102/24.

N° 5217 – 23-12-24: Otorgar al Sr. Morales Nilo Esteban, DNI. 7.367.634, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7052/24.

N° 5218 – 23-12-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 300.000, a favor de la Sra. Mansilla, Gisel Antonela, DNI. 33.281.478, destinado a solventar gastos de transporte, alojamiento, logística y demás gastos que demande su participación

en el Festival de Folklore de Cosquín 2025, que se llevará a cabo en la provincia de Córdoba los días 12 al 28 de enero de 2025, Expte. 7222/24.

N° 5219 – 23-12-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 1.331.000 a favor de la firma Itatí SRL, en concepto de pago por el servicio prestado en Estancia Las Bardas, en el marco de la rúbrica de un convenio con la Municipalidad de Mendoza, Expte. 7089/24.

N° 5220 – 23-12-24: Aprobar el incremento de \$ 40.000 para un becario que percibía la suma de \$ 40.000, quedando el nuevo monto en \$ 80.000, un incremento de \$ 20.000 para 19 becarios que percibían la suma de \$ 20.000, quedando el nuevo monto en \$ 40.000 y un incremento de \$ 40.000 para 5 becarios que percibían la suma de \$ 20.000, quedando el nuevo monto en \$ 60.000 mensuales, a partir de noviembre a diciembre de 2024, Programa de Becas Auxiliar Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Expte. 6233/24.

N° 5221 – 23-12-24: Designar a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Sr. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 23 de diciembre de 2024 a las 08:00 horas hasta el 26 de diciembre de 2024 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5222 – 26-12-24: Desafectar la suma de \$ 40.000 de la cuenta 6103, Programas Sociales, Ley 27429, Punto 1, Apartado, Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, en concepto de recibos de ingresos varios por no presentación al cobro, Expte. 4846/24.

N° 5223 – 26-12-24: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al Ejercicio 2024, por la suma de \$ 8.072.810,81, Expte. 1384/23, contratación de un Seguro de Accidentes Personales para becas municipales y talleres municipales, jardines maternos y centros juveniles.

N° 5224 – 26-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 23, 25, 30/40, 59 y 60 por la suma de \$ 3.831.620. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 10, 11, 17/20, 70 y 71, por la suma de \$ 1.376.400, Expte. 6631/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional.

N° 5226 – 26-12-24: Otorgar a la Sra. Ñancurupay, Carolina Argentina, DNI. 26.439.380, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7106/24.

N° 5227 – 26-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani Mauro Rubén, DNI. 26.311.158, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 145.000, Expte. 6934/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 5228 – 26-12-24: Otorgar al Sr. Guichumpan, César Gabriel Alejandro, DNI. 45.108.284, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7058/24.

N° 5229 – 26-12-24: Otorgar al Sr. Caripan, Rodrigo Fabián, DNI. 43.678.209, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 7123/24.

N° 5230 – 26-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Erdozain Fernando – Radziviluk Pablo SH, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 885.000, Expte. 6784/24, destinado a la adquisición de 1 cortadora láser CNC para la fabricación de circuitos impresos para semáforos y estaciones de bombeo.

N° 5231 – 26-12-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nros. 23, 24 y 25 provisorios, por un monto total de \$ 19.971.928,04, a favor de la firma Zavico SRL, contratista de la obra "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew", ubicación ciudad de Trelew y en cumplimiento a la contratación directa, Expte. 1640/23 y 3037/22.

N° 5232 – 26-12-24: Desafectar la suma de \$ 1.800.000, que fuera imputada en la cuenta 307, servicios, Subprograma Despacho, Programa Principal Hacienda, Ejercicio 2024, Expte. 1805/24, por el cual se aprobó el contrato y adenda a favor de la Sra. Monzón, Lucrecia Marlene, DNI. 28.136.745.

N° 5233 – 26-12-24: Fijase a partir del 1 de enero de 2025 en un 7% mensual la tasa que deberá aplicarse para la mora de los pagos realizados fuera de término de los tributos que recauda este Municipio de acuerdo al Art. 79° de la Ordenanza 13830, Tarifaria Anual 2025.

N° 5234 – 26-12-24: Aprobar el incremento de 76 becarios del proyecto Albañilería, de los cuales 30 becarios percibirán la suma de \$ 179.300, 19 becarios percibirán la suma de \$ 195.360, 11 becarios percibirán la suma de \$ 211.760, 9 becarios percibirán la suma de \$ 223.160, 3 becarios percibirán la suma de \$ 287.908, 2 becarios percibirán la suma de \$ 328.326 y 2 becarios restantes percibirán la suma de \$ 373.160, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, Expte. 6726/24.

N° 5235 – 27-12-24: Aprobar el acuerdo de reconocimiento de deuda y pago registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3, Folio 375, como N° 1119 en fecha 26 de diciembre de 2024 entre la Municipalidad de Trelew y Ashira S.A. Aprobar el acuerdo de pago de honorarios regulados, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al tomo 3, Folio 375, como N° 1122 en fecha 27 de diciembre de 2024. Por la Coordinación de Tesorería se procederá al pago de la suma de \$ 758.504.482,91, a favor de la empresa Ashira S.A., pagaderos en dos cuotas, la primera de ellas el día 27 de diciembre de 2024 por la suma de \$ 368.675.998,90 y la segunda cuota el día 27 de enero de 2025 por la suma de \$ 389.828.484,01, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 7257/24.

N° 5237 – 27-12-24: Otorgar a la Sra. Catrileo, Mirta Karina, DNI. 25.138.376, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 7129/24.

N° 5238 – 27-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Hernández Mayo, Alejandro Julián, DNI. 18.460.094, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 7338/24, destinado al servicio de alquiler de dos pantallas led.

N° 5239 – 27-12-24: Otorgar a la Sra. Villagra, Yamila Gisela, DNI. 38.300.481, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000 destinados a gastos generales, Expte. 7298/24.

N° 5240 – 27-12-24: Otorgar a la Sra. Curruhinca, Lorena Elizabeth, DNI. 33.576.174, un subsidio por la suma de \$ 400.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 7296/24.

N° 5241 – 27-12-24: Desafectar la suma total de \$ 260.000, que fuera imputada en la cuenta 203, Servicios, Programa Principal Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, Expte. 834/24, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Estremador, Lidia Esther, DNI. 28.870.253.

N° 5242 – 27-12-24: Aprobar el pago al Sr. Villagra Federico, por la compra de insumos de limpieza para la inauguración del Museo Egidio Feruglio, por la suma de \$ 532.200, Expte. 6757/24.

N° 5243 – 27-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta, Pablo Nicolás, DNI. 30.088.799, en relación a los ítems 1/5, por la suma de \$ 2.577.690, Expte. 7189/24, destinado a la adquisición de ploteados.

N° 5244 – 27-12-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 400.000, a favor del Sr. Del Prado, Leonardo Andrés, DNI. 26.889.383, con el fin de solventar los gastos que demande el viaje a la localidad de Laborde, Córdoba, en la que su hijo Del Prado, Juan José, participará en el 57° Festival Nacional de Malambo, representando a la ciudad de Trelew, Expte. 7336/24.

N° 5245 – 27-12-24: Desafectar la suma total de \$ 312.000, que fuera imputada en la cuenta 203, Servicios, Programa Principal Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, Expte. 1475/24, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de Guzmán, Norma Lucía, DNI. 28.019.627.

N° 5246 – 27-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Gil, Nicolás, en concepto de publicidad institucional banner y publicación institucional especial en página web www.metadatanoticias.com.ar, durante los días 10 y 11 de diciembre de 2024, por la suma de \$ 500.000, Expte. 7171/24.

N° 5247 – 27-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho dependiente e la Secretaría de Gobierno, a la agente Beirac, Bárbara Florencia, legajo 7746, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular la agente Montenegro, Marina, legajo 3030, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7337/24.

N° 5248 – 27-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, ala agente Barrientos, Lucía de los Ángeles, legajo 7538, a partir del 10 de diciembre de 2024 y hasta el 22 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Cancho, Mónica Lidia, legajo 2780, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7149/24.

N° 5249 – 27-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Cementerio, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al agente Nanculeo, Fernando Jeremías, legajo 6639, a partir del 9 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular el agente Meneces, Néstor Pablo, legajo 4580, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7293/24.

N° 5250 – 27-12-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, a favor del Sr. Vivas, Matías Sebastián, DNI. 35.32.456, destinado a solventar gastos generales que demandó la 2da. Edición de la "Carrera en el Pueblo de Luis 2024", que se llevó a cabo en nuestra ciudad el pasado 22 de diciembre del corriente año, Expte. 7330/24.

N° 5252 – 27-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Naldo Lombardi S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.028.98,95, Expte. 7088/24, destinado a la adquisición de un equipo de aire para el Centro de Salud Ingeniero Franzetti del Barrio San Martín.

N° 5255 – 30-12-24: Otorgar un subsidio a favor del Sr. Parra, Luis Benjamín, DNI. 28.870.313, por la suma de \$ 400.000, con el fin de solventar los gastos generales que demande el viaje a la localidad de Cosquín, Córdoba, en la que participará en el Pre-Cosquín, representando a la ciudad de Trelew, Expte. 7349/24.

N° 5256 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Piberio Sociedad Simple, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 768.000, Expte. 6967/24, destinado a la realización de estampado para chombas y camperas.

N° 5257 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 604.000, Expte. 6751/24, destinado a la adquisición de cubiertas con balanceo, alineación, para vehículo legajo 016, Renault Sandero.

N° 5258 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.538.560, Expte. 6937/24, destinado a la adquisición de relojes biométricos.

N° 5259 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. De Pedro, Mariana Beatriz, DNI. 26.411.407, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma de \$ 393.582,20, Expte. 6768/24, destinado a la adquisición de cortinas black out.

N° 5260 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 877.500, Expte. 6935/24, destinado a la adquisición de 25 discos sólidos para pc.

N° 5261 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 315.000, Expte. 7245/24, destinado a la adquisición de una bandera de ceremonia.

N° 5262 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 392.940, Expte. 6922/24, destinado a la adquisición de una impresora de etiquetas.

N° 5263 – 30-12-24: Desafectar la suma de \$ 4.800, que fueran imputados en la cuenta 1319 Plan Empleo Trelew, Programa Empleo, Coordinación de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 1552/24.

N° 5264 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Ingeniero Franzetti y Asociados SRL, en relación a los ítems 2/5, 7/9 y 12, por la suma de \$ 146.043. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 6, 10 y 11, por la suma de \$ 44.139,60. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 179.250, Expte. 5512/24, destinado a la adquisición de materiales para reparación de los baños del Gimnasio Municipal N° 1.

N° 5265 – 30-12-24: Desafectar la suma de \$ 9.820.000, que fuera imputados a la cuenta 6103, Programas Sociales, Ley 27429, Punto Apartado, Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Programa Promotores en Huertas Comunitarias, Ejercicio 2024.

N° 5266 – 30-12-24: Prorrogar el plazo estipulado en el artículo 5° de la Resolución 1400/18 hasta el día 30 de junio de 2025 para la presentación de la totalidad de la documentación exigida para reempadronarse como proveedores municipales. Los proveedores que, vencido el plazo, no hayan cumplido con lo establecido en la presente resolución, serán dados de baja automáticamente del padrón respectivo, Expte. 7208/24.

N° 5267 – 30-12-24: Sancionar al proveedor Los Prados S.A.S., con una suspensión para participar de todo acto de contratación que surja de este Municipio, bajo cualquiera de sus modalidades, por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, Exptes. 6675/24, 1060/24, 2142/24, 2562/24, 2765/24 y 3509/24.

N° 5268 – 30-12-24: Inscribir en el Registro Municipal e Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 233, en la categoría B, a la empresa Lucini, Juan Pablo, con domicilio legal en Moreno 787 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 7290/24.

N° 5269 – 30-12-24: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, al agente Curiqueo, Juli Bernardino, legajo 6969, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación de dicho adicional a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7368/24.

N° 5270 – 30-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Sabatini Sofía Celeste, legajo 6115, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque "Somos Trelew" del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7235/24.

N° 5271 – 30-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Defensa al Consumidor dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, a la agente María José Lacunza, legajo 7014, a partir del 6 de enero de 2025, hasta el 24 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular la agente Toni, Silvana Edith, legajo 7099, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7270/24.

N° 5272 – 30-12-24: Designar como personal jornalizado, a la Sra. Molina, Romina Elizabeth, DNI. 31.958.744, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, para cumplir funciones en el Programa Terminal dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 7361/24.

N° 5273 – 30-12-24: Autorizar la adscripción al agente Perafan, José Felipe, legajo 5917, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7358/24.

N° 5274 – 30-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Soto, Marina Edith, legajo 5145, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque "Hacemos Trelew" del Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7353/24.

N° 5275 – 30-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Registro y Publicaciones dependiente de la Secretaría de

Gobierno, a la agente Ahumada, Mónica Viviana, legajo 6686, a partir del 6 de enero de 2025 y hasta el 14 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular Gallo, Pedro Oscar, legajo 2385, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7374/24.

N° 5276 – 30-12-24: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno al Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Lic. Juan Manuel Pavón, DNI. 32.232.831, a partir del 3 de enero de 2025 hasta su regreso, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5279 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 3/13, por la suma de \$ 86.815,65, Expte. 6986/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de la Vecinal del Barrio Malvinas.

N° 5280 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3, 7 a 9, 11, 13, 15 a 17, 19, 21, 22, 31 a 33, 36, 37, 39, 41, 52 a 55, 59 y 67, por la suma de \$ 9.532.673,97. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 20, 23, 38, 45, 47, 50 y 58, por la suma de \$ 170.960. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 5, 26, 44 y 46 por la suma de \$ 234.863,74. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 29, 30, 34, 43, 48 y 57 por la suma de \$ 87.087. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 18, 49, 60, 62 y 69, por la suma de \$ 521.890. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Viglione Esteban, DNI. 23.401.859, en relación a los ítems 24, 25, 35, 51 y 56 por la suma de \$ 106.090, Expte. 5364/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de varias familias.

N° 5281 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1, 2, 4, 14, 16, 19, 20, 26, 27, 29, 30, 34, 63 y 66 por la suma de \$ 1.313.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 3, 5/13, 15, 17, 18, 21/25, 28, 31/33, 35/53, 55/62, 64 y 65 por la suma de \$ 3.128.200, Expte. 6382/24, destinado a la reparación de vehículos legajos 11, 182, 216, 214 y 13.

N° 5282 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 6, 23, 46, 47, 51, 72 y 73 por la suma de \$ 125.020. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 38 y 58 por la suma de \$ 1223.120. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 62 a 66 y 68, por la suma de \$ 132.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación al ítem 9, por la suma de \$ 79.100. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 1, 3 y 27, por la suma de \$ 248.433,60. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 24.305.088, en relación a los ítems 2, 5, 7, 8, 10 a 19, 22, 25, 30 a 34, 36, 37, 40 a 42, 44, 48, 50, 52, 54, 55, 60, 61, 67, 69 a 71 y 74, por la suma de \$ 1.488.955, Expte. 6422/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Delgado, Dora Donatila, DNI. 30.284.432.

N° 5283 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 1, 2, 7, 17, 23 a 28 y 33, por la suma de \$ 372.500. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 12 y 18 a 21, por la suma de \$ 927.140. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 38 a 40, por la suma de \$ 66.460, Expte. 6430/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Sosa Nora Natalia, DNI. 34.275.543.

N° 5284 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 24.305.088, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 935.200. Adjudicar la oferta presentada por la firma Rumiantes S.A.S., en relación a los ítems 2/5, por la suma de \$ 4.048.800, Expte. 6441/24, destinado a la adquisición de alimentos de carnicería para los centros de día de adultos mayores Caminito, La Razón de mi Vida y Remembranza, por un período de dos meses.

N° 5285 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, DNI. 30.517.439, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 9.670.000, Expte. 6448/24, destinado al traslado de niños y adultos desde las diferentes sedes al natatorio municipal, que formarán parte de las colonias de vacaciones.

N° 5287 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 19 y 57 por la suma de \$ 46.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 5, 6, 9, 16, 17, 20, 21, 27, 31, 37, 41, 42, 45, 46 y 51 por la suma de \$ 405.100, Expte. 6773/24, destinado a la adquisición de materiales para instalación de gas como ayuda social a beneficio de varias familias.

N° 5288 - 30-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sobrado, Priscila Jessica, DNI. 31.261.016, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 2.200.000, Expte. 6783/24.

N° 5289 - 30-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Staniscia, Carla, DNI. 36.334.588, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 2.200.000, Expte. 6786/24.

N° 5290 - 30-12-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Nieva, Daniel Alejandro, DNI. 42.208.720, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 2.200.000, Expte. 6788/24.

N° 5291 – 30-12-24: Desafectar del ejercicio 2024, la suma total de \$ 1.229.800, que fuera imputada en la cuenta nro. 149, Servicios, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Coordinación General de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Expte. 952/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato a favor del Sr. Flores Leonardo Ariel, DNI. 37.072.056.

N° 5293 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Cáceres Pablo Mauricio, DNI. 24.811.745, en relación a los ítems 1, 2 y 6 por la suma de \$ 1.477.700. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Troiani Mauro Rubén, DNI. 26.311.158, en relación a los ítems 3 a 5 y 7 por la suma de 445.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 8, por la suma de \$ 63.120, Expte. 6927/24, destinado a la adquisición de sistemas de seguridad.

N° 5294 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Marco, Vicente Omar, DNI. 10.422.876, en relación a los ítems 2 a 4, por la suma de \$ 710.470. Proceder a la contratación directa con el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 25.305.088, en relación al ítem 5, por la suma de \$ 7.490, Expte. 6939/24, destinado a la adquisición de alimentos para la Colonia de Verano 2025.

N° 5295 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Constancio Mario Maximiliano, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.430.000, Expte. 6957/24, destinado a la contratación de un servicio integral de administración de los servidores de la Municipalidad.

N° 5296 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 141.000, Expte. 6959/24, destinado a la adquisición de una cerradura y soporte motor para reparación vehículo legajo 155 Volkswagen Saveiro.

N° 5297 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio, en relación a los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 13, 14, 17, 20 a 22 y 24 por la suma de \$ 152.810. Proceder a la contratación directa con el Sr. Vázquez, Roberto Luis, DNI. 7.329.396, en relación a los ítems 5, 10 y 23, por la suma de \$ 27.510. Proceder a la contratación directa con la firma A y B S.A., en relación al ítem 12, por la suma de \$ 11.050. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 3, 4, 7, 15, 16, 18 y 19, por la suma total de \$ 17.264,10, Expte. 6964/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 5298 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Naldo Lombardi S.A., en relación al ítem 1, por la suma de

\$ 762.293,70, Expte. 6977/24, destinado a la adquisición de ventiladores.

N° 5299 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 6, 9, 10, 13/15 y 18, por la suma de \$ 449.329,58. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 11, 12, 16 y 19, por la suma de \$ 84.870, Expte. 6981/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 5300 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Valiña Adrián Horacio, DNI. 27.363.123, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.785.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 498.000, Expte. 7013/24, destinado a la adquisición de cartelería y vinilos.

N° 5302 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 4, 7, 10 y 15 por la suma de \$ 57.718,94. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16/20, por la suma de \$ 806.150. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 13 por la suma de \$ 84.600, Expte. 7085/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 5303 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 717.950, Expte. 7095/24, destinado a la adquisición de luces led de emergencia y led de señalización salida.

N° 5304 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 7 y 12, por la suma de \$ 107.610. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 8/11 por la suma de \$ 53.090, Expte. 7109/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5305 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 336.000. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 3 por la suma de \$ 358.500, Expte. 7146/24, destinado a la adquisición de tóner.

N° 5306 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 1 a 6, por la suma de \$ 576.600, Expte. 7150/24, destinado a la adquisición de artículos de blanquearía.

N° 5307 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3 y 5 a 10, por la suma de \$ 66.380. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 20.800, Expte. 7153/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5308 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 156.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, DNI. 14.281.739, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 180.000, Expte. 7157/24, destinado a la adquisición de repuestos y servicio de reparación de frenos, para vehículo Fiat Qubo legajo 223.

N° 5309 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Rumiantes S.A.S., en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 1.228.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.420.000, Expte. 7209/24, destinado a la adquisición de carne y pollo.

N° 5311 – 30-12-24: Desafectar la suma total de \$ 230.000, que fuera imputada en la cuenta 1017, Servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 3044/24, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Vitulli, Hugo Agustín, DNI. 38.801.600.

N° 5315 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 424.800, Expte. 7326/24, destinado a la adquisición de 72 maples de huevos para los tres centros de adultos mayores: Caminito, La Razón de mi Vida y Remembranza por un período de dos meses.

N° 5316 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Zamora María Eugenia, DNI. 17.166.950, en relación a los ítems 4, 6 y 13, por la suma de \$ 972.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 24.305.088, en relación a los ítems 2, 3, 5, 7 a 12, 14 y 15, por la suma de \$ 1.394.800, Expte. 6439/24, destinado a la adquisición de alimentos para los centros de adultos mayores.

N° 5317 – 30-12-24: Otorgar a la Sra. González, María Cecilia, DNI. 30.517.592, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7127/24.

N° 5318 – 30-12-24: Otorgar a la Sra. Curruman, María Eugenia, DNI. 29.918.968, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 7128/24.

N° 5319 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 24.305.088, en relación a los ítems 1, 3 y 4, por la suma de \$ 413.300. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2 y 5 por la suma de \$ 936.649,80, Expte. 6555/24, destinado a la adquisición de elementos para mantenimiento de espacios públicos.

N° 5320 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Hugo Nicolás, DNI. 11.900.441, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 6829/24, destinado a la adquisición de cubiertas, alineación y balanceo para minicargadora Bobcat legajo 24-MCB.

N° 5321 – 30-12-24: Desafectar la suma total de \$ 260.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 404, Servicios, Subprograma Despacho, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2024, Expte. 824/24, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Zavatarelli, Eliseo Nicolás, DNI. 31.092.052.

N° 5322 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 437.110,60, Expte. 6920/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación motoniveladoras New Holland legajos 012-MNH y 013-MNH.

N° 5323 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1 a 9, por la suma de \$ 1.911.800, Expte. 7190/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación camión regador Ford Cargo 1517, legajo 144.

N° 5324 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 805.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Camposur SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.555.704, Expte. 6897/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación y mantenimiento del sistema de riego de los espacios públicos.

N° 5325 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 214.787,44, Expte. 6483/24, destinado a la adquisición de materiales para refacción del escenario municipal.

N° 5326 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación al ítem 6, 7 y 11, por la suma de \$ 44.250. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 3 a 5 y 13 a 16, por la suma de \$ 149.410. Proceder a la contratación directa con la firma Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 2, 8/10, 12 y 17, por la suma de \$ 114.100, Expte. 6965/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5327 – 30-12-24: Otorgar al Sr. Ávila Néstor Delmiro, DNI. 29.003.835, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 7284/24.

N° 5328 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 24.305.088, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 193.000. Proceder a la contratación directa con la Sra. Zamora, María Eugenia, DNI. 17.166.950, en relación a los ítems 3 y 5, por la suma de \$ 232.000, Expte. 6998/24.

N° 5329 – 30-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Tronco Gabriela, DNI. 28.870.390, legajo 6283, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Chubut, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7389/24.

N° 5330 – 30-12-24: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal al Sr. Rodríguez Lucas Ariel, legajo 7132, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7319/24.

N° 5332 – 30-12-24: Desafectar del ejercicio 2024 la suma total de \$ 400.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 149, Servicios, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Coordinación General de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 8/2024, por cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Maira Alejandra Bel, DNI. 38.804.411.

N° 5333 – 30-12-24: Desafectar la suma total de \$ 1.200.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 149, Servicios, Programa Administración, Coordinación General de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 11/2024, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Farrell, María Virginia, DNI. 30.596.517.

N° 5334 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 4, 5, 19, 20, 33, 42/43 y 46, por la suma de \$ 147.475. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 3, 6/15, 17, 18, 21/23, 25/31, 35/40, 44, 45, 47/49, por la suma de \$ 369.240, Expte. 6764/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 5335 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Climent Roberto Daniel, DNI. 13.544.307, en relación a los ítems 10 y 12, por la suma de \$ 29.712. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 1/9, 11, 16 y 17, por la suma de \$ 746.399,40, Expte. 7012/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción y reparación del portón del Centro de Promoción Social del Barrio Don Bosco.

N° 5336 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 9 y 33, por la suma de \$ 93.410. Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 5, 11, 13 y 34, por la suma de \$ 175.105,31. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A. en relación a los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 10, 14/24, 27/32, por la suma de \$ 1.124.948,54. Proceder a la contratación directa con el Sr. Casamayú Rodolfo Alejandro, DNI. 20.541.829, en relación a los ítems 3, 8, 12, 25 y 26, Expte. 7084/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 5337 – 30-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de auspicios publicitarios especiales en LU 20 Radio Chubut, durante los días 24 y 31 de diciembre de 2024, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 7413/24.

N° 5338 – 30-12-24: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2024, por la suma de \$ 2.503.317,66, Expte. 6087/24, correspondiente a la renovación del Seguro de Accidentes Personales para las becas municipales.

N° 5339 – 30-12-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicación institucional especial anuario 2024, en gráfica Diario El Chubut, durante el día 31 de diciembre de 2024, por la suma de \$ 15.000.000, Expte. 7377/24.

N° 5340 – 30-12-24: Aprobar el acuerdo de pago a suscribir entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Amado Llarú Arabia, DNI. 7.821.701, en su carácter de administrador judicial definitivo de Arabia, Juan s/ Sucesión" correspondiente a los meses de enero a octubre de 2024 impagos por el alquiler del inmueble sito en Mitre N° 61 de Trelew, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 6407/24.

N° 5341 – 30-12-24: Desafectar la suma de \$ 19.000.000, que fueran imputados a la cuenta 158, Becas, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, correspondiente al Programa Promoción de Conocimientos y Habilidades para el Empleo, Expte. 1895/24.

N° 5342 - 30-12-24: Desafectar la suma de \$ 6.800.000, que fueran imputados a la cuenta 6103, Becas, Programas Sociales, Ley 27429, Punto I Apartado, Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, correspondiente al Programa Finalización de Estudios Programa para Estudiantes, Expte. 4830/24.

N° 5343 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 1.036.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Pepe, Rubén Alejandro, DNI. 16.290.119, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 350.000, Expte. 6961/24, destinado a la adquisición de repuestos y servicio para reparación de vehículo oficial Ford F400, legajo 149.

N° 5344 – 30-12-24: Otorgar a la Sra. Cabrera, Yaquelin Lorena, DNI. 29.984.246, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 7126/24.

N° 5345 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 2.109.592, Expte. 7244/24, destinado a la adquisición de equipamiento electrónico e informático para el nuevo Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 5346 – 30-12-24: Desafectar la suma total de \$ 70.000, que fuera imputado en la cuenta nro. 1017, Servicios, Programa Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 425/24, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Vidal, Matías Ezequiel, DNI. 38.784.717.

N° 5347 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez Antonio, DNI.11.800.349, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 640.000, Expte. 7118/24, destinado a la adquisición de cuatro matafuegos.

N° 5348 - 30-12-24: Desafectar la suma de \$ 10.539.552, que fuera imputados en la cuenta 158, Becas, Programa Administración, Coordinación de Intendencia, Programa Principal Intendencia, ejercicio 2024, correspondiente a la Beca Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, Expte. 1553/24.

N° 5349 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 4 a 7, 9, 10, 12 y 13, por la suma total de \$ 126.300. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación al ítem 8, por la suma de \$ 15.500. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S. en relación a los ítems 1 a 3 y 11, por la suma de \$ 32.200, Expte. 6491/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5350 – 30-12-24: Autorizar la adscripción al agente Haro, Gerardo Humberto, legajo 4583, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en Chubut Deportes S.E.M., a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7388/24.

N° 5351 – 30-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Da Cruz, Stella Maris, legajo 5178, Clase Administrativo A4, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7354/24.

N° 5352 - 30-12-24: Autorizar la adscripción al agente Sandoval, Néstor Horacio, legajo 5274, Clase Administrativo A4, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7356/24.

N° 5353 - 30-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Saleski, Leticia Elizabeth, legajo 5620, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque "Hacemos Trelew" del Concejo Delibe-

rante de Trelew, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7355/24.

N° 5354 - 30-12-24: Autorizar la adscripción a la agente Manzano, Alicia Beatriz, legajo 5028, Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Radio Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación de la Municipalidad de Rawson, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7360/24.

N° 5355 – 30-12-24: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Inspección de Obras Particulares, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al agente Martínez, Daniel Joaquín, legajo 2746, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta el 29 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Flores, Walter Manuel, legajo 7058, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7408/24.

N° 5356 – 30-12-24: Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro.142, que presta servicios en la parada de taxis denominada Luz y Fuerza, a favor de la Sra. Bordón, Micaela Ayselén, DNI. 38.804.556, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 142, perteneciente a quien en vida fuera Balmaceda, Juan Alberto, Expte. 7334/24.

N° 5357 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Mediven S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 183.470, Expte. 7185/24, destinado a la adquisición de botiquines para utilizarse en las sedes de las colonias de verano 2025.

N° 5358 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Maldonado, Edgardo Sergio, DNI. 21.000.354, en relación a los ítems 1/14, por la suma total de \$ 6.407.000, Expte. 6758/24, destinado a la reparación de vehículo Iveco Daily legajo 212.

N° 5360 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 3, 5, 7, 9, 14/17, 19, 25/29,32 y 33, por la suma de \$ 703.800. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1, 2, 4, 6, 8, 10/13, 18, 20/24, 30, 31, 34/45, por la suma de \$ 3.846.400, Expte. 7197/24, destinado a la adquisición de repuestos y neumáticos para vehículos Peugeot 206 dominio CRK-828, Volkswagen Fox dominio IPX 374 y Chevrolet Agile dominio JXT 988, entregados en comodato por el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut a la Municipalidad de Trelew.

N° 5361 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1 a 6, 9 y 13, por la suma de \$ 340.000. Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 7 y 8 por la suma de \$ 78.639,98. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, en relación al ítem 14, por la suma de \$ 60.000, Expte. 6756/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de la grúa Iveco Daily legajo 224.

N° 5362 – 30-12-24: Caducar la exención de pago de impuesto al parque automotor del vehículo dominio AC-607-FL, otorgada oportunamente mediante Resolución N° 1581/2022, a partir de diciembre año 2024 inclusive. Eximir el 100% del pago el impuesto al parque automotor al contribuyente Quinteros, Mario Oscar, DNI. 13.267.692, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-974-LM, a partir del mes de diciembre año 2024, según el Art 2° de la Ordenanza 9932 y su modificatoria 10069. Expte. 7104/24.

N° 5363 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 10/13, 15 y 16, por la suma de \$ 780.500. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 3, 8, 9 y 14, por la suma de \$ 590.000, Expte. 6179/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5366 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 2 a 4, por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6683/24, destinado a la adquisición de materiales para el armado de invernáculos para ser entregados al Club de Abuelos la Razón de mi Vida.

N° 5367 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Muebleluz S.A., en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 83.048,80, Expte. 6685/24, destinado a la adquisición de insumos eléctricos y luces de emergencia.

N° 5369 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Ivarafa S.A.S., en relación a los ítems 7 y 8 por la suma de \$ 96.900. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marco, Vicente Omar, DNI. 10.422.876, en relación a los ítems 9, 10, 12, 22 a 24, 26 y 33, por la suma de \$ 593.220. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, DNI. 24.305.088, en relación a los ítems 3, 5, 6, 16, 18, 27, 28 y 34, por la suma de \$ 932.560. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Rainero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación a los ítems 1, 2, 4, 14, 20 y 21, por la suma de \$ 1.269.170. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 15, 29 y 30, por la suma de \$ 199.756, Expte. 6723/24, destinado ala adquisición de alimentos secos y lácteos para los tres centros de día de adultos mayores: Remembranza, La Razón de mi Vida y Caminito.

N° 5370 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 1, 4/6, 11, 18, 21/23, 86/90 y 95, por la suma de \$ 6.359.028,32. Adjudicar la oferta presentada por la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 65, 67/79, 82, 83, 91, 96 y 98/100, por la suma de \$ 727.931,83. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 19, 26, 28, 34/46, 84, 85 y 101, por la suma de \$ 5.875.800, Expte. 6787/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de varias familias.

N° 5371 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 4/6, 10, 14 y 15, por la suma de \$ 61.320. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1 a 3, 7/9, 11/13, 16/18, por la suma de \$ 147.300, Expte. 6988/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 5372 – 30-12-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ibarbia, Roberto Matías, DNI. 5.530.526, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 14.706.000, Expte. 7026/24, destinado a la contratación de un camión volcador.

N° 5374 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, DNI. 33.677.965, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.117.500, Expte. 7051/24, destinado al service de equipo de aire.

N° 5376 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Césari, Rino Alberto, DNI. 12.047.313, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.512.000, Expte. 7139/24, destinado a la adquisición de seis cascos de motociclistas.

N° 5377 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Klima Servicios S.A.S., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 366.700, Expte. 7140/24, destinado a la reparación del sistema de aire acondicionado.

N° 5379 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Mendiven S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 336.000, Expte. 7325/24, destinado a la adquisición de pañales para ayuda social.

N° 5385 – 30-12-24: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 964/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación del ejercicio 2024 por la suma total de \$ 399,69 en la cuenta nro. 156 – código 010100000100023, Seguros, Subprograma Administración, Coordinación General de Intendencia, Programa Principal Intendencia", Expte. 1384/23.

N° 5389 – 30-12-24: Rectificar los artículos 1 y 3 de la Resolución 4879/24, los que quedarán redactados de la siguiente manera "Artículo 1°: Proceder a la contratación directa con la Sra. D'Anna, Ana María, DNI. 22.006.934, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 450.000. Artículo 3°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2024, por la suma total de \$ 530.000 al Programa 0105060200000 04 – Cuenta 1384 – Servicios – Programa Gestión de Recursos de Salud – Coordinación de Salud –

Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral - Programa Principal Intendencia". Anular la orden de compra nro. 4751/24, a favor de la Sra. D'Anna, Ana María, DNI. 22.006.934, Expte. 6607/24.

N° 5390 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 4/8, 10/12, por la suma de \$ 301.750, Expte. 6225/24, destinado a la adquisición de elementos eléctricos para el Cedetre.

N° 5391 – 30-12-24: Aprobar lo actuado por la adquisición de diez equipos de telefonía móvil según facturas por la suma de \$ 3.689.990,01 a la firma AMX Argentina S.A., Expte. 7262/24.

N° 5392 – 30-12-24: Aprobar los ajustes presupuestarios a fin de dejar expuesto correctamente el gasto, disminuyendo así la cuenta 1066, Subsidios, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Programa Principal Intendencia, por la suma de \$ 800.000, e imputando en la cuenta 1395, Subsidios, Fort. y Prom. Talleres Mun. de Lectoescritura (F.A.), Programa Gobierno de la Provincia del Chubut, Programa Principal Intendencia, la suma de \$ 800.000, Ejercicio 2024, respectivamente, según los considerandos que anteceden, Expte. 6678/24.

N° 5393 – 30-12-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 423.000, según factura de la Sra. Loyola, Florencia Yamila, DNI. 42.408.164, correspondiente al servicio de 47 viandas y desayunos destinados a los Juegos Culturales Chubutenses, Expte. 7227/24.

N° 5394 – 30-12-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Camelot Party Limitada, inscripción nro. 129.093, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 7228/24.

N° 5395 – 30-12-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/10, por la suma de \$ 1.704.439,39, Expte. 6870/24, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 5396 – 30-12-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Castro, Eladio Navor Juan, DNI. 16.68.988, respecto del vehículo de su propiedad dominio AB-135-WF, a partir de enero de 2025 a junio de 2027, según lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6889/24.

N° 5397 – 30-12-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Brunt Eduardo Roger, inscripto con el nro. 108.091, por la actividad en la que se encuentra inscripta en el Registro Provincial de Artesanos, Expte. 7383/24.

N° 5398 - 30-12-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Osés, Gustavo Daniel, DNI. 33.345.397, respecto del vehículo de su propiedad dominio PLT-058, a partir de enero de 2025 a marzo 2033, según lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6886/24.

N° 5399 - 30-12-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Rojel, Verónica Alejandra, DNI. 24.121.773, respecto del vehículo de su propiedad dominio AE-075-FO, a partir de enero de 2025 a agosto 2033, según lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 6898/24.

N° 2 – 2-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 4269/23 a la Sra. Medina, Mariana Paola, DNI. 23.998.977, legajo 3833, como Coordinadora General de Políticas para el Bienestar Integral, dependiente del Programa Principal Intendencia del personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025, Expte. 2/25.

N° 3 – 2-1-25: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Hacienda, Sr. Gustavo Martín Paz, DNI. 29.066.556, a partir del 5 de enero de 2025, hasta el 13 de enero inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 4 – 2-1-25: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, a la agente Ovale, María Belén, legajo 4655, a partir del 5 de enero de 2025 y hasta el 13 de enero del mismo año inclusive, por encontrarse su titu-

lar, la agente Condinanzo, Lorena Mariel, legajo 7473, ausente por razones particulares, Expte. 1/25.

N° 5 -2-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4373/23, al Sr. Quiroga, Leandro Daniel, DNI. 31.065.534, legajo 7521, como Coordinador de Asociaciones Vecinales, dependiente del Programa Principal Intendencia del personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 3/25.

N° 6 – 2-1-25: Designar en el cargo de Secretaria de Bienestar Integral, dependiente del Programa Principal Intendencia, a la agente Medina, Mariana Paola, DNI. 23.998.977, legajo 3833, como personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, correspondiendo hacer reserva del cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4/25.

N° 7 – 2-1-25: Designar en el cargo de Coordinador General de Juntas Vecinales dependiente del Programa Principal Intendencia, al Sr. Quiroga, Leandro Daniel, DNI. 31.065.534, legajo 7521, como personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 5/25.

N° 8 -2-1-25: Dejar sin efecto, la designación otorgada mediante Resolución 4266/23, a la Sra. Condinanzo, Lorena Mariel, legajo 7473, como Coordinadora General de Intendencia, dependiente del Programa Principal Intendencia, del personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7/25.

N° 9 – 2-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 5007/24, a la agente Archenti Bartels, Lucía María, legajo 7783, en la Clase Jefe de Programa Juventud dependiente de la Coordinación de Juventud, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Profesional P1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Bienestar Integral dependiente del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7318/24.

N° 10 – 2-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Asencio Agustín Alejandro, DNI. 42.263.810, legajo 7594, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7299/24.

N° 11 – 2-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4391/23, a la agente Soriani, Luciana Valentina, legajo 7528, en la Clase Jefe de Subprograma Alianzas Estratégicas, dependiente de la Coordinación de Juventud, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7300/24.

N° 12 – 2-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Ocaranza, Cinthia Vanesa, legajo 7597, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7268/24.

N° 13 – 2-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Singler Lorena Paola, legajo 7088, para desempeñar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7308/24.

N° 14 – 2-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Panellao Cristina Romina, DNI. 31.958.996, legajo 7676, para desempeñar funciones en la Coordinación de Intendencia, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7309/24.

N° 15 – 2-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Sadaba Brenda Rocío, legajo 7087, para desempeñar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7310/24.

N° 16 – 2-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Villagra Esther Evangelina, DNI. 29.282.320, legajo 7591, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7313/24.

N° 17 – 2-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Spíndola Romina Estefanis, DNI. 33.060.799, legajo 6932, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7317/24.

N° 18 – 2-1-25: Designar en el cargo de Coordinadora General de Intendencia y Gabinete, dependiente del Programa Principal Intendencia, a la Sra. Condinanza, Lorena Mariel, DNI. 28.482.518, legajo 7473, como personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 8/25.

N° 19 – 2-1-25: Designar a cargo de la Secretaría de Bienestar Integral a la Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario, Lic. Carola Cordón Ferrando, DNI. 21.000.276, a partir del 3 de enero de 2025, a las 08:00 horas y hasta el 15 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 20 – 2-1-25: Designar a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Sr. Federico Ricardo Ércoli, DNI. 20.687.093, a partir del 8 de enero de 2025 hasta el 27 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 21 – 3-1-25: Asignar el adicional por función de inspector a la agente Camisay, Analía Elizabeth, legajo 6635, Clase Administrativo A2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7400/24.

N° 22 – 6-1-25: Autorizar la adscripción al agente Segundo, Gabriel Alberto, legajo 4801, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría General de Gobierno, Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7398/24.

N° 23 - 6-1-25: Autorizar la adscripción al agente Behotats, José Alfredo, DNI. 29.282.456, legajo 5683, Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gobierno, Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7405/24.

N° 24 – 6-1-25: Autorizar la adscripción al agente Troncoso, Claudio Reinaldo, DNI. 26.249.102, legajo 6793, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gobierno, Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 7404/24.

N° 25 - 6-1-25: Autorizar la adscripción a la agente Castillo, Maricel Andrea, DNI. 21.000.223, legajo 5263, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, Subsecretaría de Coordinación y Enlace, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7403/24.

N° 26 – 7-1-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará de manera quincenal en el periodo comprendido entre el 1 al 15 de enero y desde el 16 hasta el 31 de enero del corriente año, por la suma total de \$ 780.000 para la primera quin-

cena y por la suma total de \$ 936.000, para la segunda quincena, Expte. 32/2025.

N° 28 – 8-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Contrataciones dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, al agente Iannini, Nicolás Antonio, legajo 4496, a partir del 6 de enero de 2025 y hasta el 24 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Ramírez, Gimena Coral, legajo 5905, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 14/25.

N° 29 – 8-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Registro de Contribuyentes y Cuentas Corrientes, dependiente del Programa Fiscalización de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Martínez Sandra Noemí, legajo 4507, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 23 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular el agente Gómez, Gonzalo Luis, legajo 3454, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7382/24.

N° 30 – 8-1-25: Crear a partir de la presente, el fondo fijo para la Coordinación General de Juntas Vecinales, dependiente de Intendencia, por la suma de \$ 250.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Quiroga, Leandro Daniel, DNI. 31.065.534, Expte. 16/2025.

N° 32 – 9-1-25: Designar en la Clase Técnico T5 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, al agente Berton, Leandro, DNI. 31.334.111, legajo 7636, quien cumple funciones en la Coordinación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 11/25.

N° 33 – 9-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, al agente Sebastián Velázquez, legajo 4162, quien reviste en la clase Jefe de Programa Servicio Transporte dependiente del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7411/24.

N° 34 – 9-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a la agente Quero, Luciene, legajo 6452, Clase Jefe de Programa Área Atención a Usuarios y Administración, dependiente del Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7412/24.

N° 35 – 9-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 697/24, al agente Ruiz, Zoilo, legajo 7589, en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la clase Jefe de Subprograma Soporte Eléctrico, dependiente del Programa Gestión Operativa de la Coordinación de Eventos y Gestión Operativa, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 24/25.

N° 36 - 9-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4349/23, a la agente Guzmán Estefanis Lorena, legajo 7505, en la Clase Jefe de Subprograma Deporte Adaptado, dependiente del Programa Deporte Accesible de la Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la clase Jefe de Subprograma Deporte Adaptado, dependiente del Programa Deporte Social de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 29/25.

N° 37 - 9-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4376/23, al agente Mainini, Germán Eugenio, legajo 7529, en la Clase Jefe de Subprograma Deporte Competitivo, dependiente del Programa Deporte Federado de la Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del esca-

lafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Logística, dependiente del Programa Estrategias de Eventos de la Coordinación de Eventos y Gestión Operativa, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva o contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 27/25.

N° 38 – 9-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 1487/21, al agente Mohr, Sebastián Aníbal, DNI. 25.442.026, legajo 6029, en la Clase Profesional P1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la clase Jefe de Subprograma Trelew Cardio Protegido, dependiente del Programa Gestión de Recursos de Salud de la Coordinación de Salud, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. a) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 28/25.

N° 39 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Programa Estrategias de Eventos, dependiente de la Coordinación de Eventos y Gestión Operativa, Secretaría de Bienestar Integral, a la Sra. Accorinti, Priscilla Rayen, DNI. 36.650.569, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° incl. a) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 30/25.

N° 40 - 9-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 270/23, al agente Carpio, Leonardo Anibal, DNI. 30.190.765, legajo 7342, en la Clase Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024. Designar a dicho agente en la clase Jefe de Subprograma Riego, dependiente del Programa Espacios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte.31/25.

N° 41 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Mantenimiento, dependiente del Programa Espacios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Sifuentes, Sergio Manuel, legajo 3995, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Operativo O5 como personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 33/25.

N° 42 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Montaje Estructural dependiente del Programa Gestión Operativa de la Coordinación de Eventos y Gestión Operativa, Secretaría de Bienestar Integral, al agente Western, Sebastián Patricio, legajo 6081, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 39/25.

N° 43 – 9-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4384/23, al agente Romeo, Enzo Agustín, legajo 7527, en la Clase Coordinador de Juventud, dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales del Programa Principal Intendencia, como personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Coordinador de Enlace Institucional, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta política, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 23/25.

N° 44 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Alianzas Estratégicas dependiente del Programa Juventud, Secretaría de Bienestar Integral, a la Sra. Nahueltripay, Fernanda

Belén, DNI. 44.410.757, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 50/25.

N° 45 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Plazas, dependiente del Programa Espacios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Collu, Eduardo Gabriel, legajo 4626, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 34/25.

N° 46 – 9-1-25: Dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2025, el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. a) del CCT, otorgado al agente D'Abate, Gustavo Mario, legajo 7522, mediante Resolución 293/24. Asignar a dicho agente el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Relevamiento, Logística y Estadística de la Coordinación de Salud, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 42/25.

N° 47 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma RRHH dependiente del Programa Administración, Gestión y RRHH, Secretaría de Bienestar Integral, a la agente Moraga, Marcela Alejandra, legajo 5109, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 como personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art.64° inc. a) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 26/25.

N° 48 – 9-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Sueldos de la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Guzmán, Carla Daniela, legajo 5445, a partir del 6 de enero de 2025 hasta el 28 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Carugo, Gabriel Aurelio, legajo 3387, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 35/25.

N° 49 – 9-1-25: Autorizar la adscripción a la agente Gómez, Eliana Beatriz, legajo 1803, Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación Zona Rawson – Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, Secretaría de Trabajo, Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, Expte. 131/25.

N° 50 – 9-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Seguridad y Monitoreo dependiente del Programa Seguridad y Monitoreo de la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al Sr. Melillán, Dino Leonardo, DNI. 33.281.451, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 168/25.

N° 52 – 10-1-25: Aprobar la contratación directa N° 22/2024, tendiente a la ejecución de la obra "Provisión y colocación de luminarias para cancha parquet del Gimnasio N° 1 de Trelew", ubicación: calle Mire Norte entre Ecuador y Colombia, ciudad de Trelew, a la empresa G&D Servicios Generales S.A.S., por el monto cotizado de \$ 14.273.000,71, a mes base noviembre de 2024, siendo el plazo de ejecución de la obra de diez días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5709/24.

N° 53- 10-1-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Simboli, Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, por la suma de \$ 450.000, Expte. 234/25, destinado a la adquisición de materiales para la cartelería informativa del Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 54 – 10-1-25: Adjudicar la oferta de la empresa L.A.L. S.A., para la Licitación Pública N° 21/2024, obra "Reconstrucción de

calzada de hormigón", ubicación B° Primera Junta, B° Constitución, B° Los Aromos, B° Oeste, B° Perón y B° Don Bosco, ciudad de Trelew, aprobado por Resolución 3705/24 de fecha 9 de septiembre de 2024, por el monto ofertado de \$ 159.861.332,99, mes base de la oferta septiembre de 2024, modalidad de contratación unidad de medida, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, Expte. 3487/24.

N° 55 – 14-1-25: Reemplazar como integrante de la Comisión de Preadjudicación, creada por Resolución N° 4674/24, a la Sra. Gimena Ramírez, DNI. 34.275.914, por el Sr. Nicolás Iannini, DNI. 20.665.573, Subprograma Licitaciones, Expte. 5994/24.

N° 56 – 14-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Davies, Sergio Eduardo, legajo 5010, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Patrimonio y Suministro dependiente de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 316/25.

N° 57 – 14-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Despacho dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, a la agente Inalef, Claudia Alejandra, legajo 5609, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva o contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 83/25.

N° 58 – 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Payllalaf, Carlos Alberto, legajo 7181, para prestar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7305/24.

N° 59 – 14-1-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Egresos de la Coordinación de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Díaz Ureña, Valentín, legajo 7003, a partir del 31 de diciembre de 2024 y hasta el 14 de enero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Casamayú, Marcela Adriana, legajo 4130, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 276/25.

N° 60 – 14-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Asociaciones Civiles y Cultos dependiente del Programa Derechos Humanos de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, al agente Torres, Víctor Daniel, legajo 5857, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 244/25.

N° 61 – 14-1-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4399/23, al agente Rojas, Pablo Abraham, legajo 7533 en la Clase Jefe de Programa Despacho dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales del Programa Principal Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Coordinador de Desarrollo Emprendedor y Logística dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales del Programa Principal Intendencia, como personal de planta política, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 242/25.

N° 62 – 14-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Logística y Mantenimiento dependiente del Programa Emprendedores de la Coordinación de Desarrollo Emprendedor y Logís-

tica, Coordinación General de Relaciones Institucionales, del Programa Principal Intendencia, al agente Quinteros, Adrián Fernando, legajo 7647, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 43/25.

N° 63 – 14-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Iturbide Rubén Orlando, DNI. 27.399.579, legajo 7583, para prestar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7315/24.

N° 64 - 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Saldivia Roberto, DNI. 26.344.796, legajo 7724, para prestar funciones en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7316/24.

N° 65 - 14-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Villalba Stella Maris, legajo 7286, para prestar funciones en la Coordinación de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7390/24.

N° 66 – 14-1-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Civitarreale, Silvia Gabriela, DNI. 27.092.247, legajo 7029, para prestar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7307/24.

N° 67 – 14-1-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT, a la agente Gussalli, Elizabeth, legajo 6700, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Economía dependiente del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7410/24.

N° 68 – 14-1-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Administración dependiente del Programa Administración, Gestión y RRRH, Secretaría de Bienestar Integral, a la Agente Machado, Nadia Marcela, legajo 5982, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. a) del CCT, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 25/25.

N° 69 – 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Chichahuala Marina Marcela, DNI. 26.727.426, legajo 7050, para prestar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7311/24.

N° 70 - 14-1-25: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Nock, Héctor Armando, DNI. 23.401.450, legajo 7136, para prestar funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7304/24.